

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 1 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC._Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003423

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

**SG/SH/nn**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Señores/as Asistentes:**

- Dª Miriam Gutierrez Parra
- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- Dª Carla Picazo Navas
- D. Alejandro Navarro Prieto
- D. Juan José Crespo Rincón
- D. Marcos López Álvarez
- Dª Ana Verónica González
- D. José Miguel Martín Criado
- Dª Rubén Martínez Martín
- Dª Ainhoa García Jabonero
- D. José Antonio Moreno de Torres
- Dª María Esperanza Fernández de Mesa
- Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- D. Eduardo Bejarano Vígara
- D. Armando Álvarez Aranda
- Dª Mª Carmen González Martínez
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- Dª María Moragón Domínguez
- D. Ignacio Escribano Poquet
- Dª Iratxe Puerta Moreno
- Dª Cristina García Montaña
- D. Félix Ortega Sánchez
- Dª Olga María Jiménez Velado
- D. Mario Pascual García

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 2023, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

El Sr. Navarro Coronado se incorpora al pleno siendo las nueve horas y veinte minutos.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventor Accidental:**

D. Carlos Mouliáá Ariza

**Secretario General:**

D. Satorio Hernández de Marco

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 2 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

**003424**

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2023.**

Queda sobre la mesa.

**2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 278 al 1216 correspondientes al año 2023, ambos inclusive.**

Interviene el Sr. Pascual diciendo buenos días, pasamos a la lectura de los diversos decretos de estos meses:

**Decreto 646 :** Desconocemos si hay algún motivo por el cual en el Ayuntamiento no se puede consumir agua del Canal de Isabel II. En este decreto se comprueba la adjudicación a VIVAQUA SERVICE SPAIN, de un contrato para el suministro de agua en las dependencias municipales. Desde hace un tiempo, como medida de protección al medio ambiente, se está promoviendo el consumo de agua del grifo en lugar de agua embotellada, por lo que no entendemos este tipo de suministro.

Solicitamos una copia del contrato menor de suministro 2023/78 y los departamentos donde se van a ubicar estos dispensadores.

**Decretos 760 y 1602:** Al igual que los carnavales son una tradición arraigada en nuestro municipio, El Pulpo es un fiyo en este y otros festejos. Comprobamos que este año ha visitado Torrejón en dos ocasiones durante los Carnavales, ascendiendo el gasto a 7.260 € a lo que hay que sumar el alquiler del set del DJ por 465,85€. Dejando nuestra opinión personal a un lado sobre lo llamativo que resulta que traigan al DJ de confianza del Partido Popular ¿no han pensado que se podría destinar este dinero a talentos locales para impulsar a nuestros artistas, ya que tanto les gusta Torrejón?

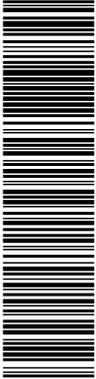
**Decreto 1133:** Solicitamos información más detallada sobre el contrato menor 2023/127 que supone un gasto de 13.500 €, en 50 sesiones de escape room, de la aplicación presupuestaria denominada "pacto local contra la violencia de género".

**Decreto 1189:** Solicitamos información de la ubicación de 250 metros lineales de valla por un total de 14.520 €

Interviene el Sr. Escribano diciendo gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y a todas y especialmente a las personas que nos están viendo desde sus casas.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 3 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D6FCD4C2EBE78689DF56C7CC1A51258 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

131500  
003425

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Una vez revisados todos y cada uno de los decretos que son objeto de dación de cuentas en esta sesión plenaria, les preguntamos sobre aquellos que más nos han llamado la atención, comenzando como es habitual, por aquellos que están relacionados con las talas:

**Decreto nº 2023/491:** Tala de 6 ejemplares de plátano en la Calle José Cadalso, no indican en el decreto si estos árboles van a ser repuestos ni en qué zona ¿Podrían realizar una aclaración al respecto?

**Decreto nº 2023/727:** Tala de 1 ejemplar de Pino Piñonero de 15 años y 5 metros de altura ubicado en el Parque del Ocio que tiene, al parecer, una inclinación del tronco mayor de 40º y raíz espiralizada alrededor del mismo, presentando alta probabilidad de caída. No sé indica dónde ni cuándo, y en qué cantidad se realizará la reposición pertinente tras la tala de dicho ejemplar.

**Decreto nº 2023/728:** Tala de 1 ejemplar de Olmo, en la calle Pedro Rodriguez de Campomanes, de 5 años de edad y 4,5 metros de altura. Se indica que el árbol ha crecido junto a la valla perimetral del edificio poniendo en peligro la estabilidad del edificio. No sé indica dónde ni cuándo, y en qué cantidad se realizará la reposición pertinente tras la tala de dicho ejemplar.

Todos los meses nos encontramos con decretos, como los mencionados, relacionados con la tala de árboles en nuestro municipio. El mantenimiento de los árboles para que no afecten al perímetro en el que se encuentran es esencial, no siendo la mejor alternativa en todas las ocasiones la tala ¿Por qué nunca plantean otras alternativas como la reubicación, los tratamientos correctores, etc.?

### **3º.- Declaración Institucional Conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.**

Se transcribe la Declaración Institucional, que literalmente dice lo siguiente:

"El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional:

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 4 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ** 003426

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por tsavances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándonos a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad de Género.

Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.

No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial.

Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 5 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

**003427**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación.

Es por ello que la Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Podemos presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la adhesión a esta Declaración y proponemos:

- Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.
- Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.
- Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz
- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.
- Sumarnos e invitamos a toda la ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindicquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 2023. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 6 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003428

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro  
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.  
Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga Mª Jiménez.”

Interviene la Sra. Jiménez diciendo buenos días, a todas y todos. Antes de nada, decir que otro año más, en Torrejón, los tres partidos con representación institucional, hemos firmado esta Declaración Institucional, de lo que me alegro y quiero que quede constancia en este pleno.

En nuestro País seguimos avanzando en derechos feministas, pese a los continuos ataques que el feminismo recibe de la ultraderecha y de quienes pretenden perpetuar sus privilegios machistas.

Hasta hace no tanto, las mujeres españolas tenían que tener el permiso del hombre de la familia para trabajar, viajar o abrirse una cuenta en el banco. La sociedad ha cambiado mucho hasta este 2023. Lo que hasta ahora parecen derechos consolidados, no lo son tanto, cuando hoy en día aún pretenden que demos pasos hacia atrás en el reconocimiento de los Derechos de las mujeres.

Las violencias sexuales están absolutamente normalizadas e invisibilizadas en nuestra sociedad. Tocamientos no consentidos en el transporte público, violaciones, agresiones sexuales, acoso en los centros de trabajo son violencias toleradas por amplios sectores de la sociedad e invisibilizadas.

Tan solo les dejo un dato: Una de cada dos mujeres declaran haber sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida.

La lucha contra las violencias machista, proteger la salud reproductiva, los cuidados y poner el consentimiento en el centro de la agenda política son los grandes logros que ahora nos toca seguir defendiendo. Y seguiremos también defendiendo al colectivo TRANS y al colectivo LGTBI, aunque a algunos dirigentes políticos les molesta y que de sus molestias nos digan, como nos dijeron ayer en el Senado, moleste a “las personas de bien”

Interviene la Sra. Moragón diciendo gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y todas, Reiterar el agradecimiento desde el partido socialista a los tres partidos que conformamos este ayuntamiento, es de agradecer que en estos temas tan trascendentales que deben estar asumidos por los partidos políticos nos encontremos, que nunca haya problemas y seguirá siendo así, hasta que llegue un momento en el que no se tenga que celebrar este día porque hayamos

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 7 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**  
003429

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

conseguido la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los conceptos de la sociedad. Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su cumplimiento.

**4º.- Declaración Institucional Conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de apoyo a todos los afectados por el terremoto acaecido en Turquía y Siria.**

Se transcribe la Declaración Institucional, que literalmente dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional:

El pasado 6 de febrero Turquía y Siria sufrieron dos seísmos de magnitud 7,8 y 7,5 en la escala Ritcher con epicentro en la ciudad de Gaziantep, cuya área metropolitana tiene más de 2 millones de habitantes. Toda la zona del sur de Turquía se ha visto muy afectada, con graves daños en ciudades como Diyarbakır, Adıyaman, Osmaniye, Malatya y Adana.

En el caso de Siria, ciudades como Aleppo, Latakia y Hama son algunas de las principales afectadas por el seísmo.

El terremoto ha dejado miles de víctimas y heridos, a muchas personas sin hogar y colapsado las infraestructuras de las ciudades, originando una situación especialmente crítica que se está viendo agravada por las bajas temperaturas del invierno.

La Unión Europea ha respondido al llamamiento de ayuda internacional realizado por las autoridades turcas activando el Mecanismo Europeo de Protección Civil para la coordinación de la ayuda internacional de los Estados miembros.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 8 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

00343G  
333800

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

España, en el marco de coordinación establecido por la UE, ha movilizado efectivos de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y al Equipo de Bomberos de Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (Ericam), y ha enviado el hospital de campaña del Equipo START (Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias) de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo para ayudar a paliar las terribles consecuencias del terremoto.

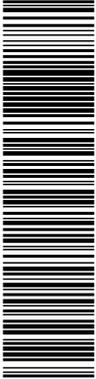
La Federación Española de Municipios y Provincias ha sido llamada a participar en el grupo de trabajo de cooperación, convocado por la AECID, para posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia, junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias. En la primera reunión, celebrada ayer, se hizo un análisis inicial de las consecuencias humanitarias del seísmo, y se plantearon los trabajos de coordinación necesarios que por el momento consisten fundamentalmente en intervenciones del personal en terreno del ámbito de la cooperación.

La FEMP, como hace siempre en este tipo de situaciones, se ha puesto a disposición y ha mostrado su apoyo en las medidas que, en coordinación con la AECID, se puedan ir adoptando, y su capacidad para que la información llegue a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como su implicación en los llamamientos de ayuda a los Gobiernos Locales que se puedan ir produciendo. La FEMP será el canal de información directa a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos de cuantas medidas se puedan ir habilitando, para facilitar la materialización de la solidaridad de los Gobiernos Locales que siempre está presente en este tipo de catástrofes.

Es por ello que la Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Podemos presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la adhesión a esta Declaración Institucional:

1. Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población turca y siria, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país de ambas nacionalidades.
2. Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 9 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003431

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco del mecanismo de ayuda activado por la Unión Europea.

Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 2023. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro  
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.  
Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga Mª Jiménez.”

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su cumplimiento.

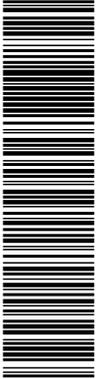
**5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre estimación de la iniciativa de planeamiento del ámbito denominado UE.DB.7 Barrio San José presentada por NERO QUALITY CONSULTING S.L y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que literalmente dice lo siguiente:

“En fecha 13 de diciembre de 2022 con nº de registro de entrada 48573 D. Alberto Garcia de Prádena en representación de la mercantil **NERO QUALITY CONSULTING SL** (B884436746), se presenta escrito (acompañado de diferente documentación) solicitando que por el Pleno de este Ayuntamiento se proceda a la *estimación de la iniciativa de planeamiento del ámbito UEDB – Barrio San José, del PGOU de Torrejón de Ardoz.*

A este respecto cabe señalar que la delimitación de dicho ámbito viene recogida en el Plan General vigente aprobado por la Comunidad de Madrid en fecha 1 de Marzo de 2001, y en cuanto al sistema de ejecución para el desarrollo del ámbito, si bien el PGOU contemplaba el sistema de cooperación, en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2011 se procedió a aprobar el cambio de sistema de actuación a compensación. A la vista de los citados antecedentes debemos remitirnos a lo dispuesto en los art. 105 de la Ley 9/2001 de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid, que contemplan la aplicación y regulación del sistema de compensación.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 10 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

8008432

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

A los efectos de la procedencia de la estimación de la iniciativa propuesta, se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos de Urbanismo en el que se constata que la documentación presentada cumple las determinaciones que al respecto de la iniciativa privada para el desarrollo de ámbitos mediante el sistema de compensación, se dispone en los art. 104 y ss. de la Ley 9/2001 de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid, y concluye que *no existe inconveniente para la estimación de la iniciativa propuesta.*

El citado informe señala que con la estimación de la iniciativa solicitada se presentan Plan Especial y Anteproyecto de Urbanización para el ámbito que ha resultado informados favorablemente por el Arquitecto y el Ingeniero Municipal, si bien se advierte que la presente estimación determina únicamente la posibilidad de que los propietarios de suelo sean quienes desarrollen y ejecuten el planeamiento en el ámbito sin perjuicio de la necesidad de tramitación y aprobación por el órgano competente de los instrumentos de gestión necesarios; a este respecto, de conformidad con lo señalado en el art. 107.2 de la Ley 9/2001, el Plan Especial y el Anteproyecto de Urbanización referenciados, deberán someterse al órgano municipal competente para la aprobación inicial de los mismos, y sometimiento a trámite de información pública e informes preceptivos, para si procede su ulterior aprobación definitiva.

A la vista de los antecedentes e informes citados, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 105 y ss. de la Ley 9/2001 de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de estimación de la iniciativa presentada por **NERO QUALITY CONSULTING SL**, para el desarrollo y ejecución mediante sistema de compensación, de la UEDB-7 Barrio San José del PGOU de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y a todas, especialmente a las personas que nos ven desde sus casas.

La primera intervención en este punto debería ser del equipo de gobierno, no está hoy el Portavoz del gobierno, y debería ser el Portavoz adjunto o el propio

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>11 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

082800  
003433

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Concejal de Urbanismo quien explicara lo que se está proponiendo para aprobar hoy aquí, porque ese algo a nuestro juicio muy importante y necesario.

La propuesta que nos traen para su aprobación es una actuación urbanística en el Barrio de San José y su entorno, que permitiría la creación de algunas plazas de aparcamiento en la Calle San Alfonso y también de un edificio de viviendas, anexos al edificio de viviendas existente en la propia calle San Alfonso.

Entre los muchos problemas del barrio de San José destaca un problema de convivencia, que agrava el modelo urbanístico del barrio, se trata de calles muy estrechas con dos aceras más estrechas todavía por cada calle, que no ayudan en nada a convivir a los colectivos de las distintas nacionalidades, que además muchos de ellos, viven mucho en la calle y es un barrio que tiene dificultades de convivencia primero por razones urbanísticas.

En este sentido, propusimos en el Pleno de noviembre, una actuación en el entorno de la Calle San Alfonso, en la zona de las naves, solo hay una de ellas con actividad, y captar suelo para realizar una gran actuación, con el fin de dotar al entorno de una gran zona verde de la cual carece, y propusimos también hacer un aparcamiento bien sea en superficie, bien sea subterráneo para generar 600 plazas de aparcamiento para las familias residentes, y con eso poder liberar a las calles del barrio de esos coches que están prácticamente anexados a los edificios, dificultando mucho su tránsito y ensanchar las aceras de todas las calles, con el objetivo de que el urbanismo debe servir para facilitar la convivencia, y por tanto, mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas y no solo para hacer viviendas. Asimismo, debemos cumplir con la legislación en materia de accesibilidad, que hoy por hoy no se cumple en ese entorno.

Lo que hoy propone el equipo de gobierno, es una actuación desarrollada además por la iniciativa privada, para aprobar la construcción de dos nuevos edificios de viviendas en los que se van a construir del orden de 70 - 80 viviendas nuevas y generar tan solo 45 plazas de aparcamiento, que van a servir para tensionar más todavía la difícil situación que tiene el barrio a nivel urbanístico y de convivencia.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 12 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de 003434**  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

003434

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Estamos de acuerdo en que se realice una actuación sobre el entorno de la Calle San Alfonso, que se eliminen esas naves, pero no desde luego para hacer más vivienda en ese barrio que está tan saturado, estamos de acuerdo en crear zonas verdes que no tienen, en hacer un gran aparcamiento con 600 plazas y en ensanchar todas las aceras del barrio no solo una acera de la calle San Alfonso, creemos que esta actuación no va a contribuir a mejorar la calidad del vida del barrio.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo buenos días a todos y a todas, a los asistentes al pleno, a los vecinos que nos siguen a través de la retransmisión online.

Efectivamente estamos hablando de una importante actuación urbanística impulsada por el alcalde Ignacio Vázquez, Nacho, que va a mejorar y va a revitalizar el Barrio San José. Esta actuación va a posibilitar el hecho de mejorar sus calles ensanchado las aceras y plantando árboles, además de crear nuevos aparcamientos y un paseo verde que comunique todas las zonas del barrio con la estación de tren de Torrejón y la Plaza España. Por lo tanto, creemos que es importante, y como siempre, no podemos entender a la oposición, en este caso al portavoz del PSOE, cuando dice algo sobre este tramo del barrio en la calle San Alfonso, porque lo que estamos haciendo es cumplir el plan general de ustedes, el que aprobaron PSOE e IU en su momento. Y ustedes aprobaron específicamente la necesidad de rematar el edificio del final de la calle San Alfonso en frente del almacén de bebidas y otro edificio de debajo de la calle Canto, además de la desaparición de las naves y la creación de ese pasillo verde lineal para comunicar todo el barrio con la estación y también de plazas de aparcamiento que posibilite la plantación de árboles y ensanchar aceras donde se pueda. Gracias.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que alude el Sr. Portavoz del gobierno al Plan General de Ordenación Urbana, como bien sabe Vd. estoy muy interesado en él, tanto que hace pocas semanas, con el candidato a la Comunidad de Madrid y secretario general de mi partido en Madrid, Juan Lobato, estuvimos en el centro geográfico de la ciudad, indicando que tenemos un PGOU del siglo pasado, efectivamente aprobado por otro gobierno. Es que Vds. en 16 años no han tenido iniciativa ninguna por actualizar el citado Plan, que está haciendo que tengamos un crecimiento desordenado en la ciudad, con polígonos industriales incrustados en el centro de la ciudad, rodeados de parques y zonas residenciales, sin ningún orden. Que permiten que haya nuevas gasolineras a

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 13 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003435

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

menos de 10 metros de viviendas de nueva creación. Que permite que se vayan a construir más viviendas en un barrio que está saturado.

Efectivamente, Vds. no han tenido la iniciativa de modificar el PGOU porque precisa de muchos años y de poner muchos recursos y prefieren hacer otras cosas, como, por ejemplo, hicieron cuando nosotros estábamos presentado un nuevo paradigma urbanístico para el Torrejón del S.XXI, Vds. estaban muy ocupados presentando una tortilla ante los medios de comunicación.

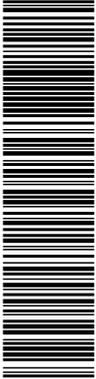
Hay que tener voluntad política y poner recursos para cambiar una norma que data del siglo pasado. Desde que se aprobó el PGOUTA hasta la fecha, Torrejón ha experimentado un crecimiento del 40 % en población, es decir, 40.000 nuevas personas viven en esta ciudad y lo están haciendo con una norma que contemplaba una ciudad mucho más pequeña y por eso permite aberraciones como las que ya mencionadas en mi intervención. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que lo que usted decía del Día de la celebración de la Tortilla, ese que ustedes criticaban todos, pero a la vez todos asistieron al mismo, todos los partidos estuvieron allí, las incoherencias de la oposición de Torrejón, los mismos que pasaron al celebrar en domingo el Entierro de la Sardina, pero esa es su incoherencia.

Y también habla de gasolineras al lado de viviendas, se refiere a la de Pozo de las Nieves en el Parque de Cataluña, o a la de la avenida de Fronteras en mitad de un barrio residencial pegada a un colegio, o la de la carretera de Loeches también junto a vecinos.

Y por último voy a hablar sobre todo de la coherencia de IU y PSOE, mire, el 17/05/2009 al entrar este Gobierno local por decisión de los vecinos de Torrejón a gestionar esta ciudad aprobamos el inicio de una modificación del PGOU muy importante que era reconverter todo lo industrial de la avenida de la Constitución y de la carretera de Loeches a zona residencial, zonas verdes y dotacionales para la ciudad. Y saben lo que votó el PSOE e IU, que no, pero no se dedicaron sólo a votar en contra, sino que hicieron todo lo posible por agitar a los agentes sociales para que se opusieran radicalmente a esta trascendental transformación urbanística. Y ahora el candidato del PSOE a la Comunidad de Madrid, se viene

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES 7	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 14 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003436  
281600

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

a Torrejón a defender que ellos son los que quieren transformar y cambiar los polígonos industriales. No, ustedes son los que se opusieron radicalmente. Gracias.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

**PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.**

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración para aprobación de adenda a convenio con Canal de Isabel II y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración, que literalmente dice lo siguiente:

“En fecha 29-11-2022, registro entrada 46781 se presenta escrito por la entidad CANAL DE ISABEL II dirigido al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz adjuntando Texto del borrador de “ Adenda al Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de alcantarillado”, para su análisis, estudio y aprobación en su caso por acuerdo de Pleno Municipal .

Indica el escrito presentado que son dos las motivaciones principales para la aprobación de la Adenda; I) homogeneizar la duración del plazo de vigencia del Convenio de prestación del servicio de alcantarillado, con el resto de convenios de este tipo en los que se establece un plazo total de cincuenta años desde la fecha de sus efectos, permitiendo la aplicación del vigente convenio Sanea en el plazo comprometido. II) Incorporar al ámbito de gestión de Canal de Isabel II, S.A, el mantenimiento de las redes separativas de pluviales que hayan sido previamente recibidas por el Ayuntamiento a la firma de la adenda en las mismas

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 15 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

**003437**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

condiciones que el resto de las redes de Alcantarillado del municipio, con determinadas salvedades.

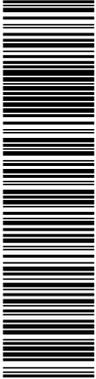
Por parte de los servicios técnicos del Departamento de Conservación de la Ciudad se emite Informe de fecha 1-2-2023 , indicando en relación al contenido del Borrador de adenda propuesto que “ la titularidad de la red de saneamiento tanto de aguas fecales como de aguas pluviales corresponde al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. El actual convenio de colaboración en vigor desde el mes de noviembre de 2010, contempla la conservación mantenimiento y explotación de la red de alcantarillado de la red de aguas fecales por parte del canal. La adenda del convenio incorpora la conservación, mantenimiento y explotación de la red de aguas pluviales existentes en nuevos desarrollos urbanísticos consolidados y futuros cuestión que no está incluida en el actual convenio.

Resultando que se considera de interés municipal la suscripción de la citada Adenda al Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de torrejón de Ardoz de fecha 24 de noviembre de 2010 (publicado en el BOCAM nº 391 de 17 de diciembre de 2010 de una duración inicial pactada de 25 años, redactada a propuesta de la entidad Canal de Isabel II, S.A .

Considerando que el artículo 111 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, permite a las Entidades Locales concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al Ordenamiento Jurídico o a los principios de buena administración.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D6FCD4C2EBE78689DF56C7CC1A51236 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 16 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

181800

003438

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

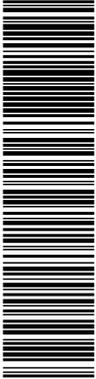
Considerando asimismo que el artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a las Administraciones Públicas celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción, y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Considerando que se ha emitido Informe Jurídico por el Secretario General en el que se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local., y el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y para servir a los fines expuestos procede la suscripción de la Adenda propuesta al Convenio de Colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL CANAL DE ISABEL II PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, cuyo texto debe ser sometido a aprobación por el Pleno municipal al ser el órgano competente por ser el que en su día aprobó el Convenio originario al que sirve la Adenda.

Por todo ello se propone al Ayuntamiento en PLENO , la adopción de los siguientes acuerdos;

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL CANAL DE ISABEL II PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 17 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

**003435**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

ARDOZ, a suscribir por EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, LA COMUNIDAD DE MADRID, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II,S.A. con el texto propuesto por la entidad Canal de Isabel II en su escrito presentado en fecha 29-11-2022 y registro entrada 46781.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.

TERCERO.- Inscribir el Convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz a 17 de febrero de 2023. EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN. FDO; VALERIANO DÍAZ BAZ.”

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 18 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

**003440**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

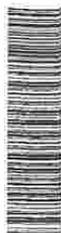
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

INFORME: R0N0C0000000INFORME\_E\_46781\_1\_2022

Número de la anotación: 46781, Fecha de entrada: 29/11/2022 9:10:00

Código para validación: MG299-KWFY0-BFMBK  
Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2022 a las 9:32:39  
Página 1 de 6

NO REQUIERE FIRMAS



Este es un código de verificación de la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL CANAL DE ISABEL II PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, LA COMUNIDAD DE MADRID, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A.**

**REUNIDOS**

En Madrid, a fecha de firma

De una parte, D<sup>a</sup>. Ignacio Vázquez Casavilla.  
De otra parte, D<sup>a</sup>. Paloma Martín Martín.  
De otra parte, D. Pablo José Rodríguez Sardinero.  
Y de otra, D. Pascual Fernández Martínez.

**INTERVIENEN**

El primero de los citados comparecientes, en nombre y representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (en adelante, el **AYUNTAMIENTO**), en su condición de Alcalde-Presidente del mismo, elegido por Acuerdo del Pleno de [...] de [...] de [...], en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La segunda, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid (en adelante, **LA COMUNIDAD DE MADRID**), en su condición de Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, nombrada por Decreto 45/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 146, de 21 de junio de 2021), actuando en uso de las competencias que le son propias, otorgadas por el artículo 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con lo previsto en el punto 3 del apartado octavo de la Orden 369/2022, de 24 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y la firma de convenios, se desconcentra el protectorado de fundaciones y se designa, con carácter permanente, a los miembros de las Mesas de Contratación de la Consejería.

El tercero, en nombre y representación del Ente Público Canal de Isabel II (en adelante **CANAL**), Entidad de Derecho Público perteneciente a la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, en su condición de Gerente de dicha empresa pública, en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de marzo de 2021, por el que se le nombra Gerente del Ente Público Canal de Isabel II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II y en virtud de las facultades que tiene conferidas por delegación de fecha 7 de septiembre de 2018

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 19 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

133600

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

**003441**

\_INFORME SEONC0000000INFORME\_E\_46781\_1\_2022

Número de la anotación: 46781, Fecha de entrada: 29/11/2022 9:10:00

Código para validación: MG299-KWFY0-BFMBK  
Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2022 a las 9:32:39  
Página 2 of 8

NO REQUIERE FIRMAS



(B.O.C.M. de 28 de septiembre de 2018) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.1.c) y 5.2 del Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II.

El cuarto, en nombre y representación de **CANAL DE ISABEL II, S.A.** (en adelante, la **SOCIEDAD CANAL**), en su condición de Consejero Delegado de dicha Empresa Pública, en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas por acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., adoptado en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, elevado a documento público autorizado por el Notario de Madrid, D. Juan José de Palacio Rodríguez, el día 5 de octubre de 2020, con el nº 2.429 de su protocolo.

Cuando se haga referencia a todas las partes firmantes de la presente Adenda, se utilizará la expresión, las Partes.

**EXPONEN**

**PRIMERO.** - El AYUNTAMIENTO, la COMUNIDAD DE MADRID y CANAL celebraron, en fecha de 24 de noviembre de 2010, el Convenio de colaboración para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Torrejón de Ardoz (en adelante, el Convenio de Alcantarillado), que fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 301, de 17 de diciembre de 2010 y que tiene un plazo de duración inicialmente pactado de 25 años.

**SEGUNDO.** - El artículo 16 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, introdujo la posibilidad de que CANAL constituyese una sociedad anónima que tuviera por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas. Dicha sociedad se constituyó tras la autorización otorgada por el Acuerdo de 14 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se autoriza la constitución de la sociedad anónima "Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima" (en la actualidad, Canal de Isabel II, S.A.).

**TERCERO.** - En fecha de 6 de junio de 2012, el AYUNTAMIENTO, la COMUNIDAD DE MADRID y CANAL celebraron el Convenio relativo a la Incorporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al Modelo de Gestión de Canal de Isabel II (en adelante, el Convenio de Incorporación), que fue publicado en el BOCM nº 232, de 28 de septiembre de 2012 y que tiene una duración de 50 años.

En virtud de la Estipulación Cuarta del Convenio de Incorporación, el AYUNTAMIENTO "...se obliga a mantenerse en el nuevo sistema de gestión durante el periodo de vigencia del presente Convenio, celebrando los Convenios que resulten necesarios al efecto".

Así mismo, la Estipulación Quinta del Convenio de Incorporación dispone lo siguiente:

*"La Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se obligan a mantener unas relaciones institucionales de colaboración para resolver cuantas incidencias surjan en la prestación del servicio, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a su normal*

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 20 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2EBE78689DF56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003442

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

INFORME: EDNCD000000INFORME\_E\_45781\_1  
:00

Número de la anotación: 46781, Fecha de entrada: 29/11/2022 9:10

Procedimiento: MG299-k WEY0-BFMBK  
Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2023 a las 9:37:39  
Página 3 de 4

NO REQUIERE FIRMAS






*desenvolvimiento, así como a mantener durante la vigencia del presente Convenio las relaciones convencionales adecuadas, prorrogando, o renovando, en su caso, los convenios actualmente vigentes relacionados en el expositorio I del presente Convenio, de acuerdo con las exigencias de la buena fe y la lealtad institucional, en base a los principios inspiradores que sirvieron para regular los Convenios primigenios.*

*Consecuentemente, los Convenios que venzan durante el plazo de duración del presente Convenio deberán ser prorrogados o renovados en el marco de lo establecido en el párrafo anterior.*

*La prórroga o renovación del Convenio de Alcantarillado no supondrá la existencia de contraprestación económica adicional para Canal de Isabel II.*

*Los Convenios que no tengan fijado plazo de vencimiento tendrán la duración del presente Convenio.\**

En aplicación de las estipulaciones transcritas del Convenio de Incorporación, las Partes manifiestan su interés en prorrogar el Convenio de Alcantarillado para hacer coincidir su duración con la del Contrato-Programa de 27 de junio de 2012, entre Canal de Isabel II y la Sociedad Canal de Isabel II Gestión, S.A., (actualmente, Canal de Isabel II, S.A.), el cual tiene una vigencia de 50 años desde la fecha de su firma, por lo que estará vigente hasta el 27 de junio de 2062. Dicha prórroga requiere la modificación de aquellas estipulaciones del Convenio de Alcantarillado en las que se hace referencia al plazo de duración del mismo.

**CUARTO.** - Por otra parte, con la finalidad de lograr una mayor coherencia e igualdad con el conjunto de convenios mediante los que se realiza la prestación del servicio de alcantarillado en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y permitir una gestión eficaz en todo el ámbito de la misma, las partes manifiestan su interés en incluir, entre las funciones que en virtud del Convenio de Alcantarillado debe prestar CANAL, que las llevará a cabo a través de la SOCIEDAD CANAL, el mantenimiento de la red de aguas pluviales, en el caso de redes no unitarias (separativas o semiseparativas).

**QUINTO.** - El AYUNTAMIENTO, la COMUNIDAD DE MADRID, CANAL y la SOCIEDAD CANAL se reconocen mutuamente capacidad y legitimación suficiente para la celebración de la presente Adenda, que se regirá por las siguientes:

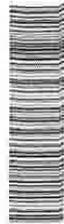
**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA. - Modificación de la Estipulación Octava del Convenio de Alcantarillado**

Queda sin efecto el párrafo séptimo de la Estipulación Octava del Convenio de Alcantarillado, que tenía el siguiente texto:

*"En aquellas urbanizaciones recibidas por el Ayuntamiento a la firma de este convenio, en las que la red sea separativa, la red de aguas pluviales no entra en la gestión propia del saneamiento y, por lo tanto, quedará excluida del ámbito de aplicación de este Convenio."*

3



Este documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2EBE78689DF56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 21 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E

**003443** N° Registro Entidades Locales 01281489

DIR L01281489

INFORME: S0NC00000060INFORME\_E\_46781\_1  
\_2022  
Código para validación: **MG299-KWFY0-BFMSK**  
Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2022 a las 9:22:39  
Página 4 de 8

Número de la anotación: 46781, Fecha de entrada: 29/11/2022 9:10:00

NO REQUIERE FIRMAS



Comunidad de Madrid

Canal de Isabel II

Canal de Isabel II

Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

**SEGUNDA. - Mantenimiento de las redes separativas de aguas pluviales**

En la Estipulación Octava del Convenio de Alcantarillado, después del párrafo cuarto, se incluyen los siguientes:

"La **SOCIEDAD CANAL** realizará el mantenimiento de las redes separativas de pluviales que hayan sido previamente recibidas por el **AYUNTAMIENTO**, incluidas en el Anexo I, en las mismas condiciones que el resto de las redes de alcantarillado del Municipio, con la siguiente salvedad: el **AYUNTAMIENTO** será responsable de la vigilancia de dicha red de pluviales, de las conexiones que a la misma pudieran efectuarse de aguas fecales, y de los vertidos que se produzcan debido a dichas conexiones. En estos casos, el **AYUNTAMIENTO** será responsable del colector afectado en tanto en cuanto no se anule la conexión y deberá instar al responsable de la conexión a la restitución del colector a su estado general.

Como consecuencia de lo anterior, la **SOCIEDAD CANAL** queda exonerada de cualquier responsabilidad frente a terceros y frente al **AYUNTAMIENTO** que traiga causa en cualquiera de los hechos anteriormente mencionados, responsabilidad del **AYUNTAMIENTO**".

**TERCERA. - Modificación de la Estipulación Decimotercera del Convenio de Alcantarillado**

Se modifica la Estipulación Decimotercera, apartado 3, letras c) y d), que pasan a tener la siguiente redacción:

- "c) El abono al **CANAL**, en el caso de resolución, revocación, denuncia o extinción del presente Convenio por cualquier causa, en fecha anterior a la finalización del plazo de vigencia pactado en la estipulación decimoséptima, que tendrá lugar el 27 de junio de 2062, fecha de finalización de efectos del Contrato-Programa celebrado entre el Ente Público Canal de Isabel II y Canal de Isabel II Gestión, S.A., (actualmente, Canal de Isabel II, S.A.), de las siguientes cuantías:
- La cuantía resultante de dividir la cantidad total establecida en la cláusula decimotercera 2.a) entre el número total de años de vigencia del Convenio multiplicada por el número de años que resten por cumplir a la fecha de la resolución, revocación, denuncia o extinción anticipada del Convenio (prorrateándose mensualmente los años no completos), incrementada en el interés legal del dinero desde la fecha de la firma del presente Convenio. Se entenderá como año el computado desde la fecha de entrada en vigor del presente Convenio hasta la misma fecha del año siguiente, prorrateándose mensualmente los años no completos.
  - La cuantía resultante de la suma de los importes pendientes de amortizar de las inversiones realizadas por el **CANAL**, en su caso, según lo previsto en el presente Convenio hasta la fecha de resolución, revocación, denuncia o extinción anticipada del mismo, incrementada en el interés legal del dinero desde la fecha en la que se haya producido la inversión.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_ Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Código de verificación: UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D6FCD4C2EBE7689D9F56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 22 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003444

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489



*d) Para el caso de finalización del Convenio a la terminación del plazo de efectos pactado que tendrá lugar el 27 de junio de 2062, fecha de finalización de efectos del Contrato-Programa celebrado entre el Ente Público Canal de Isabel II y Canal de Isabel II Gestión, S.A., (actualmente, Canal de Isabel II, S.A.), el AYUNTAMIENTO se compromete a abonar al CANAL el importe pendiente de amortizar de las inversiones realizadas por el CANAL, en su caso, en cumplimiento de lo acordado en los Plenes de Inversión a los que se refiere la estipulación undécima."*

**CUARTA. - Modificación de la Estipulación Decimoséptima del Convenio de Alcantarillado**

Se modifica la Estipulación Decimoséptima, párrafo segundo, que pasa a tener la siguiente redacción:

*"Las partes intervinientes en el presente Convenio, por formalizarse con vocación de permanencia en atención a los mejores intereses de los ciudadanos, y con el fin de otorgar la mayor eficacia al servicio de saneamiento de agua, con fundamento en el principio de colaboración entre Administraciones Públicas, pactan que surtirá efectos hasta el 27 de junio de 2062, -que es el plazo de finalización del Contrato-Programa celebrado entre el Ente Público Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, Gestión, S.A. (actualmente, Canal de Isabel II, S.A.)- salvo denuncia expresa del mismo por cualquiera de las Partes."*

**QUINTA. - Efectos de la presente Adenda**

La presente Adenda, una vez aprobada por las partes, tendrá la tramitación legal que proceda hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, surtiendo efectos desde el día siguiente a la fecha de dicha publicación.

Y siendo cuanto antecede fiel reflejo de la voluntad de las Partes, firman de forma sucesiva la presente Adenda, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmada en Madrid, en la fecha en que se encuentre consignada la última firma de las Partes.

<b>POR LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>POR CANAL DE ISABEL II</b>
D <sup>a</sup> . Paloma Martín Martín.	D. Pablo José Rodríguez Sardinero.
<b>POR CANAL DE ISABEL II, S.A.</b>	<b>POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ</b>
D. Pascual Fernández Martínez.	D <sup>a</sup> . Ignacio Vázquez Casavilla.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2EBE78689DF56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 23 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

**003445**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

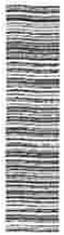
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

INFORME: SEDNC0000000INFORME\_E\_46781\_1\_2022

Número de la anotación: 46781, Fecha de entrada: 29/11/2022 9:10:00

Código para validación: MG299-KWFO-BFMBK  
Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2022 a las 9:32:20  
Página 6 de 8

NO REQUIERE FIRMAS



Este es un archivo impreso de un documento electrónico. El código de verificación de la validez de la firma electrónica puede comprobarse en la dirección web: https://sede.sjto-torrejón.es

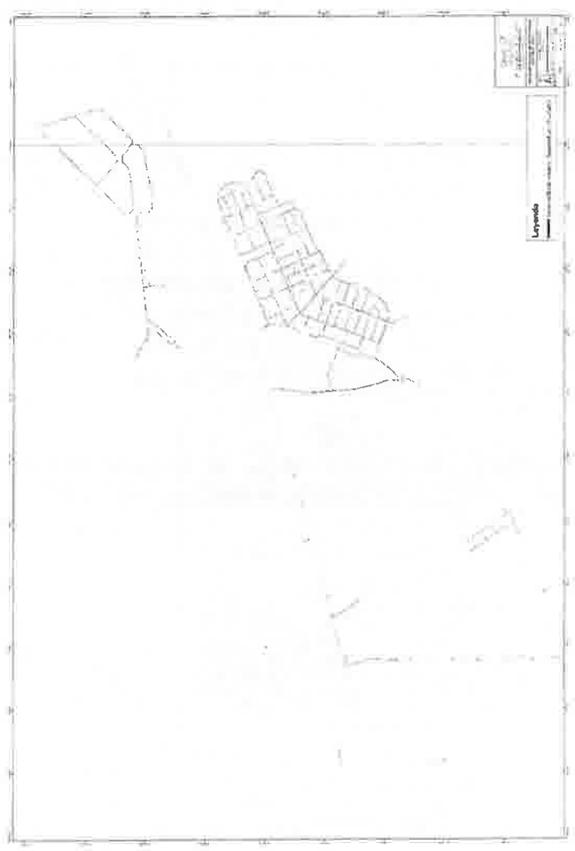
Comunidad de Madrid

Canal de Isabel II

Canal de Isabel II



**ANEXO I**



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023. Ignacio Vázquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2EBE7889DF56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sjto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 24 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

**003446**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

**PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.**

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración para la aprobación, tanto de la calificación como de la denominación, de vías de la zona SUNP-R.2 y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que literalmente dice lo siguiente:

“En la actualidad se están desarrollando las obras de urbanización de una nueva zona del municipio, conocida como SUNP-R.2, lo que implica la necesidad de asignar denominación a las vías que la componen.

En la zona existen ya vías denominadas con nombres de valles, por lo que, para dar continuidad a los nombres de la zona, de forma que pueda ser fácilmente localizable dentro de la ciudad, al tener un nexo en su denominación, se considera oportuno asignar a las nuevas vías nombres también de valles de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación, tanto de la calificación como de la denominación, de las siguientes vías de la zona SUNP-R.2, de la que se adjunta plano:

DENOMINACION VIAL	CALIFICACIÓN	NOMBRE PARA ASIGNAR
Calle A	CALLE	VALLE DEL HONOR
Calle B	CALLE	VALLE DE LA ANGOSTURA
Calle C	CALLE	VALLE DE LA BARRANCA
Calle D	CALLE	VALLE DEL JARAMA
Calle E	CALLE	VALLE DE NAVALMEDIO
Calle F	CALLE	VALLE DEL JERTE (continuación de vía ya existente)
Calle G	CALLE	VALLE DEL CARRION (continuación de vía)

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2EBE7889DF56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 25 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_ Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

003447

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

		ya existente)
Calle 1	RONDA	SUR (continuación de vía ya existente)
Calle 2	CALLE	VALLE DE LA PINILLA
Calle 3	CALLE	VALLE DE EL PAULAR
Calle 4	CALLE	VALLE DE LA FUENFRIA
Calle 5	CALLE	VALLE DE BUSTARVIEJO
Calle 6	CALLE	VALLE DEL LOZOYA
Calle 7	CALLE	VALLE DEL CABRIEL (continuación de vía ya existente).

Por el Dpto. de Vías, Obras, Servicios y Mantenimiento se realizarán las gestiones oportunas para la adquisición e instalación (en cuanto sea factible), de la forma más urgente posible, de las placas de denominación de esta vía.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 17 de febrero de 2023.Fdo.: Valeriano Diaz Baz. P.D.A.: 11/11/2019.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que en esta moción se proponen los nombres de nuevas calles de nuestra ciudad. Nombres relacionados con los valles de la Comunidad de Madrid, según ustedes, como fórmula de continuidad. Nombres que por otra parte nos parecen bien.

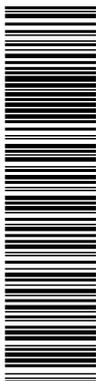
Pero nos sorprende y así se lo hemos hecho saber en la Comisión Informativa, que desde este Ayuntamiento NUNCA se pongan los nombres aprobados en el Pleno.

Les recuerdo que en Torrejón falta poner el nombre de Almudena Grandes a una calle. Una propuesta del Partido Popular que fue el resultado de la enmienda a la totalidad que presentaron a Podemos, cuando pedimos poner su nombre a la Casa de Cultura. Hace justo un año que se aprobó en el Pleno, a propuesta del Partido Popular, repito. Bien, pues un año después, proponen nombrar nuevas calles de nuestra ciudad, y curiosamente se les olvida recuperar este compromiso.

No sabemos, si se les ha olvidado este acuerdo Plenario, pero aquí les traigo el acuerdo que adjuntaré en el acta. **ANEXO I.**

Otro caso parecido es el de Marcelino Camacho, y que lleva guardado en el cajón desde el año 2010 cuando se acordó poner su nombre a una calle o avenida.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 26 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



003448

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Parece que este equipo de gobierno del Partido Popular no ha encontrado todavía calle o avenida suficientemente importante para poner el nombre de Almudena Grandes y Marcelino Camacho en Torrejón de Ardoz. Al menos, han tenido la decencia y han respetado el no poner el nombre del Valle de los Caídos a ninguna calle nueva de nuestra ciudad, aunque estoy segura que es lo que les hubiera gustado a algunos de ustedes.

**ANEXO I:**



Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, simplemente decirles que poner nombre a las calles de la ciudad no debería ser única

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2E8E76889DF56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 27 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC._Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05
--



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

TORREJÓN

003449

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

responsabilidad del equipo de gobierno, todos los grupos políticos que representamos a los vecinos y vecinas de la ciudad deberíamos participar en ello. Dentro de 30 años estas calles se seguirán llamando así y creemos que ningún equipo de gobierno en exclusiva debería tener la potestad de poner el nombre a las calles y centros municipales de la ciudad, pensamos que deberían ser fruto del consenso.

En este sentido les pedimos que lo hagan así para próxima ocasiones, para que los nombres elegidos sean por consenso y representan la voluntad de todos los vecinos y vecinas de Torrejón y no solo sean los de aquellos que votan al Partido Popular.

Interviene el Sr. Díaz para diciendo buenos días, no hagamos de algo normal como poner nombres a una calle un problema, que también quedan nombres importante aprobados como Juan Pablo II que tampoco se ha puesto en la zona, y que estos nombres han sido por continuidad de los Valles como ya se llaman actualmente nada más, no tiene nada que ver ni el Valle de los Caídos ni nada parecido que es lo que ustedes quieren hacer ver.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que en esta segunda intervención le voy a pedir permiso para hablar de algo que no tiene que ver con este asunto, incluso Nacho, te voy a pedir que me permitas que te tutee, y quería interpelar a todos los compañeros y compañeras de bancada de este Pleno.

Quiero enviar desde aquí todo mi apoyo y mi cariño al alcalde de El Escorial, que ayer sufrió un episodio que nadie tiene que pasar por eso... perdonar porque esto me afecta en los personal... como decía, ningún político tiene que pasar por situaciones como la que ha pasado Cristian, con 31 años, alcalde de El Escorial, que lleva años sufriendo el acoso, las injurias, los bulos y las amenazas en un municipio más pequeño que este, donde se conoce todo el mundo, y le ha llevado a tener un episodio muy triste, para él y para su familia. Así que desde aquí yo le quiero enviar todo nuestro apoyo y todo nuestro cariño.

Deciros que no estamos en política para ser diana de nadie, creo que el alcalde por el hecho de serlo, Nacho, no tienes que sufrir el acoso ni los insultos de nadie, ni al portavoz del gobierno, ni a la portavoz de PODEMOS ni a mi como

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 28 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003450

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

133800

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

portavoz, del PSOE. Lo que intentamos es aportar nuestro granito de arena para que nuestra ciudad sea un poquito mejor. Todos sufrimos acosos, bullying, amenazas, injurias, todos tenemos familia que lo sufre también y como sociedad deberíamos hacer una reflexión para que aquellos cobardes que se esconden detrás de las redes sociales y se dedican a jugar con que saben que somos responsables político y seguramente no vamos a contestar y tampoco vamos a molestar a los jueces continuamente con estas cosas, yo desde aquí, os hago un llamamiento y os invito a todos y a todas compañeros y compañeras a que no facilitemos ni amparemos la labor de estos cobardes, cuando no delincuentes, porque acusar de delitos en falso no deja de ser un delito, y desde aquí quiero mandar todo mi cariño al alcalde de El Escorial, y en general, mandar mi apoyo y mi empatía a todas las personas que nos dedicamos al ejercicio de la política y el servicio público, bien sea como alcaldes y alcaldesas o como concejales y concejalas, para que no sufran lo que ha sufrido el compañero Cristian, o lo que sufrimos algunos diariamente, desde el anonimato y la cobardía que da estar escondido detrás de las redes sociales. Muchas gracias a todos.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**8º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz sobre la Ley “Sí es sí” y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“En el Pleno anterior del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, celebrado el 25 de enero de 2023, se aprobó con los votos mayoritarios del alcalde y el grupo popular instar al Gobierno de España a la revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, debido a que 200 agresores sexuales se habían beneficiado por esta conocida Ley del sólo sí es sí.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 29 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003451

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Transcurrido menos de un mes, esta cifra se ha triplicado y el Gobierno de España todavía no ha modificado esta Ley, un gobierno de coalición que es incapaz de rectificar el mayor error que ha cometido y que está inmerso en enfrentamientos internos permanentes. De tal manera que el Gobierno de España se ha convertido en una auténtica jaula de grillos, trasmitiendo una imagen a nivel nacional e internacional bochornosa y situándose en un callejón sin salida.

Estas revisiones de sentencias a condenados por delitos sexuales que están suponiendo la rebaja en las penas de prisión, órdenes de excarcelación e incluso que alguno de estos delincuentes no ingrese en la cárcel, está provocando una gran alarma social entre la población.

La entrada en vigor de la citada Ley el pasado mes de septiembre ha supuesto ya que 600 delincuentes sexuales hayan visto reducidas sus condenas, hayan sido puestos en libertad o no hayan ingresado en prisión. Una cifra que, lamentablemente, se irá incrementando en las próximas semanas.

Con el agravante de que lamentablemente la realidad es que estas alarmantes cifras son superiores ya que algunos Tribunales Superiores de Justicia autonómicos no aportan sus datos.

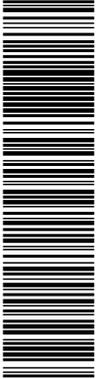
Pero lo verdaderamente trágico es que el Consejo General del Poder Judicial prevé que 4.000 delincuentes sexuales se beneficien con revisiones a la baja por la Ley conocida como "sólo sí es sí".

En resumen, es indignante y vergonzoso, que a día de hoy, el Gobierno de España de PSOE y Podemos, el presidente Pedro Sánchez, la vicepresidenta Yolanda Díaz y la ministra Irene Montero no cambien esta ley que han aprobado, por lo que parece que no les preocupan las víctimas y que 600 agresores sexuales se hayan beneficiado de la Ley conocida como "sólo sí es sí" al haber visto reducidas sus condenas, puestos en libertad o no hayan ingresado en prisión, con la alarma social que está generando, el terror y la desesperación en las víctimas y el serio peligro de que estos delincuentes en la calle de nuevo reincidan, volviendo a agredir a cualquier mujer o menor.

Ante este drama social, al que el Gobierno de España no está poniendo solución efectiva en este momento, desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz volvemos a reiterarle con total contundencia la absoluta necesidad de modificar esta Ley.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2E8E7889D9F56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 30 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de**  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Por todo ello, el grupo de concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz presenta al Pleno Municipal la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar nuevamente al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, y para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

En Torrejón de Ardoz, a 17 febrero de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que en el Pleno anterior del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, celebrado el 25 de enero de 2023, se aprobó con los votos mayoritarios del alcalde y el grupo popular instar al Gobierno de España a la revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, debido a que 200 agresores sexuales se habían beneficiado por esta conocida Ley del sólo sí es sí.

Transcurrido menos de un mes, esta cifra se ha triplicado y el Gobierno de España todavía no ha modificado esta Ley, un gobierno de coalición que es incapaz de rectificar el mayor error que ha cometido y que está inmerso en enfrentamientos internos permanentes. De tal manera que el Gobierno de España se ha convertido en una auténtica jaula de grillos, transmitiendo una imagen a nivel nacional e internacional bochornosa y situándose en un callejón sin salida.

Estas revisiones de sentencias a condenados por delitos sexuales que están suponiendo la rebaja en las penas de prisión, órdenes de excarcelación e incluso que alguno de estos delincuentes no ingrese en la cárcel, está provocando una gran alarma social entre la población.

La entrada en vigor de la citada Ley el pasado mes de septiembre ha supuesto ya que 600 delincuentes sexuales hayan visto reducidas sus condenas, hayan sido puestos en libertad o no hayan ingresado en prisión. Una cifra que, lamentablemente, se irá incrementando en las próximas semanas.

Con el agravante de que lamentablemente la realidad es que estas alarmantes cifras son superiores ya que algunos Tribunales Superiores de Justicia autonómicos no aportan sus datos.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 31 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

03455

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Pero lo verdaderamente trágico es que el Consejo General del Poder Judicial prevé que 4.000 delincuentes sexuales se beneficien con revisiones a la baja por la Ley conocida como “sólo sí es sí”.

En resumen, es indignante y vergonzoso, que a día de hoy, el Gobierno de España de PSOE y Podemos, el presidente Pedro Sánchez, la vicepresidenta Yolanda Díaz y la ministra Irene Montero no cambien esta ley que han aprobado, por lo que parece que no les preocupan las víctimas y que 600 agresores sexuales se hayan beneficiado de la Ley conocida como “sólo sí es sí” al haber visto reducidas sus condenas, puestos en libertad o no hayan ingresado en prisión, con la alarma social que está generando, el terror y la desesperación en las víctimas y el serio peligro de que estos delincuentes en la calle de nuevo reincidan, volviendo a agredir a cualquier mujer o menor.

Ante este drama social, al que el Gobierno de España no está poniendo solución efectiva en este momento, desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz volvemos a reiterarle con total contundencia la absoluta necesidad de modificar esta Ley.

Por todo ello, el grupo de concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz presenta al Pleno Municipal la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar nuevamente al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, y para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

Interviene la Sra. Moragón diciendo gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y todas, Es el segundo mes consecutivo que ustedes traen al pleno del ayuntamiento una moción relativa a la ley de libertad sexual, más conocida como ley de “Solo Sí es Sí”. Dos meses, dos mociones, entonces una se plantea que ustedes ahora, justo ahora han decidido ser los abanderados de esta causa. Ustedes, el Partido Popular que jamás han tratado como prioridad política o social la igualdad real entre hombres y mujeres, el partido que siempre, SIEMPRE, se ha mostrado de perfil en estos temas, un partido que es incapaz de reconocerse como feminista, os da miedo esa palabra. Un partido que jamás

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 32 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003454

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

apoya las concentraciones en el día 25 - N o el 8-M, un partido que jamás han hecho NADA por legislar esta lacra social, miento nada no. Sí que han hecho cosas:

1. Votar No al aborto.
2. Recurrir al Tribunal Constitucional le Ley del Aborto.
3. Gobernar y ser coleguitas de un partido lleno de “machirulos” que niegan el término violencia de género. Y ustedes, se sienten cómodos allí, porque su partido tampoco tiene las cosas muy claras, y a veces dudan entre violencia de género o intrafamiliar. Ustedes avalan a un partido que lucha por la desaparición del movimiento feminista y tacha de chiringuitos a las asociaciones de mujeres que luchan contra la violencia de género, en este país.

Siento mucho decirles que no son creíbles, que ustedes no pueden dar lecciones de nada al gobierno de España, partido que se siente orgulloso de ser feminista, partido que lleva años luchando por la igualdad real entre hombre y mujeres, y partido que ha sacado adelante todas las leyes de violencia de género de este país. Ustedes han sido un lastre para la igualdad en este país, asique no vamos a admitir ni una sola lección del PP.

Y ahora, Vd. Sr. Navarro se permite decirnos que a nosotros, al PSOE, no le importan las víctimas, no sé cómo no le da vergüenza, lamentable.

Desgraciadamente, la última ley, tras su aplicación debe ser reformada, que es lo que piden ustedes en su moción, pero es que llegan tarde, porque el grupo parlamentario socialista, ya solicitó a principios de mes, que se tramitará de manera urgente la reforma de la misma con una proposición de ley. Por tanto, su moción es papel mojado.

(La ley del solo sí es sí es una demanda social y ha vuelto a llevar a nuestro país al liderazgo en las políticas de igualdad, en este caso, la lucha contra la violencia sexual contra la mujeres y los niños. Lucha en la que el PP jamás ha estado, y lo peor de todo, ni se le espera.)

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 33 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

**003455**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Interviene la Sra. Jiménez para decir que nos vuelven a traer la misma moción del pleno del mes de Enero, buscando tensionar y la bronca gratuita, en un espacio donde no corresponde. Por lo tanto, procederemos a entregar al Sr. Secretario nuestra intervención del pleno pasado y dejarles a ustedes la bronca de la que no vamos a formar parte. **ANEXO II.**

**ANEXO II:**

**“INTERVENCIÓN PORTAVOZ OLGA JIMÉNEZ.**

Cuando el Partido Popular tiene que apoyar leyes en defensa de las mujeres o del colectivo LGTBI, miran para otro lado, como si dentro de sus filas no tuvieran mujeres o personas lgtbi. **TRABAJAN EN CONTRA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS LGTBI.** Esto ha pasado con la Ley del matrimonio igualitario, con la ley del aborto y está pasando con La Ley del “Solo Sí es Sí”.

La Ley de garantía de la libertad sexual, más popularmente conocido como la ley del solo sí es sí tiene un espíritu claro: acabar con la impunidad de los agresores y proteger la libertad sexual de todas las mujeres. (el portavoz del Partido Popular interrumpe hablando a la vez que la portavoz de podemos) Le pido que no me interrumpa. Al tratarse de una ley integral, la norma aborda muchas cuestiones relacionadas con la sensibilización, la prevención, la detección y la asistencia, así como el acceso a las víctimas a la protección, la justicia y la reparación.

Esta norma nace de la preocupación en torno al problema de la infradenuncia de los delitos contra la libertad sexual. La ley Solo Sí es Sí garantiza una serie de circunstancias que permiten a las víctimas que estén en condiciones de denunciar y que su testimonio sea creído: apoyo psicológico, jurídico y acompañamiento.

Quieren tumbar esta ley y quitar derechos y protección a las mujeres, Quieren echarla para atrás como les indican claramente sus socios de ultraderecha, VOX.

Vamos a hablar de lo que acaba de pasar en Castilla y León, con una clara ofensiva de VOX y el PP contra el derecho al aborto que forma parte de una campaña internacional de la extrema derecha ultracatólica contra los derechos de las Mujeres. Ustedes aprueban un protocolo médico en el que las mujeres que quieran abortar tengan que escuchar el latido fetal o realizarse una ecografía en 4D, antes de someterse a la interrupción voluntaria del embarazo. Una

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 34 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003456

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

medida que ataca claramente a las mujeres en su decisión de abortar. Mientras el Presidente Mañueco, del Partido Popular decía que no iban a someter a las mujeres a realizar estas prácticas, su Vicepresidente, Juan García-Gallardón de VOX ha colocado en la agenda política uno de los temas favoritos de la extrema derecha: Acabar con los derechos sexuales y reproductivos y el aborto.

Su ideología está generando una vulneración a múltiples derechos humanos: el derecho a la salud, a la vida, la autonomía y pretenden someter a las mujeres a situaciones que pueden considerarse tortura.

Su campaña contra los derechos sexuales y reproductivos, contra la población LGTBI, la educación sexual entronca con su agenda política. Su modelo es la Hungría de Victor Orban o el Estados Unidos de Donald Trump.

Algunas seguimos recordando a aquel Señor del Partido Popular tan moderado en sus apariencias, del OPUS DEI, que incluso llegó a verse en la Moncloa, hablamos de Alberto Ruiz Gallardón cuya misión principal fue dinamitar la ley del aborto y todo aquello que sonara a derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Recordemos cómo acabó Gallardón.

La portavoz de Podemos vuelve a ser interrumpida por el portavoz del Partido Popular con burlas)

Si me deja el señor portavoz del gobierno, que es tan "educado", acabaré mi intervención. No me dejan acabar.

Ahora, el Partido Popular junto a Vox, la ultraderecha más rancia, no van sólo contra una Ley, van contra todos los derechos sexuales y reproductivos, van contra las mujeres, van contra el colectivo LGTBI. Es un ataque directo a la DEMOCRACIA.

**2ª INTERVENCIÓN**

Bueno, en primer lugar, quería decir, que hubiera estado muy bien, por su parte que esta moción la hubiera defendido una mujer. Desde que comenzamos esta legislatura y desde que estoy en este pleno, en ningún momento ninguna mujer del Partido Popular ha dicho ni una sola palabra. Sus hechos lo demuestran todo. En segundo lugar, también quiero decir que ustedes solo están contando las rebajas que proponen los jueces que, por cierto, no son firmes, y no cuentan la protección a las víctimas que actualmente se están dando, y como ejemplo les pongo uno que sale todos los días en las noticias con un jugador muy famoso que actualmente está en la cárcel.

Y ya, para terminar, me voy a ir a lo local:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 35 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05
--



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003457

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

En Torrejón el Partido Popular utiliza medidas progresistas de cara a la galería, como los minutos de silencio o como los puntos violeta (que no rosa) en las fiestas de nuestra ciudad, pero avalan y financian con dinero público municipal a asociaciones como los PROVIDA, regalándoles dos locales municipales en la calle Mármol y una importante subvención municipal o permiten, también, instalar carteles por las calles de Torrejón de organizaciones que rezan e impiden el paso a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo. Esa es su política de protección a las mujeres.

El Feminismo ha impulsado un nuevo modelo de sociedad. Desde el Partido Popular de Torrejón tienen que posicionarse de una manera mucho más clara. O están a favor o están en contra de los derechos de las mujeres, no hay medias tintas."

Interviene la Sra. Moragón para decir pero ya que han traído ustedes al pleno del ayuntamiento la violencia de género, vamos a hablar de Torrejón, y aquí sí que gobiernan.

Somos el segundo distrito o municipio de Madrid con más denuncias por violencia de género, por debajo de Usera, según los datos de la propia UFAM, que pueden consultar.

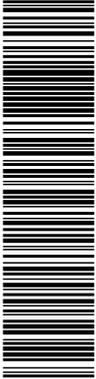
¿Qué solución van a dar a las mujeres que sufren a diario violencia de género en nuestro municipio? A parte de gastarse 16.000 euros en regalar agendas.

Y, además, ya que estamos hablando de igualdad me encantaría que fuera la Concejala de Mujer, quién me contestara, porque desde que estoy sentada en esta silla, no he escuchado a ninguna mujer del PP decir ni una sola palabra en este pleno, porque Vd. no les deja, Sr. Navarro. Y por acabar, actualícense, y cambien ya la Concejalía de Mujer, por Concejalía de Igualdad, que esto no va solo con nosotras, el feminismo es un movimiento social de hombres y mujeres. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que esto ya lo dije en el pleno anterior cuando la portavoz de Podemos empezó a hablar de las mujeres del PP. Yo no hablo o critico a otros partidos hasta que hablan o critican al mío. En ese momento le hice ver como dos cargos de confianza, ambos ocupados por mujeres, se habían ido de Podemos, incluso una de ellas denunciando a la portavoz, es decir a usted Sra. Jimenez, por acoso. Y ahora critica usted que las

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2EBE78889DF56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 36 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

**003456**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

concejalas del PP de esta ciudad no hablan en el pleno, que el que habla es el portavoz, cuando sabe usted perfectamente que el grupo popular en este pleno se dirige al mismo a través de su portavoz, da igual sea hombre o mujer. Pero desde luego, lo que le aseguro a usted es que en el grupo de concejales del PP no hay ninguna discriminación, ni ninguna mujer retirada en un rincón como han hecho ustedes.

Reconozco que desgraciadamente ha habido víctimas en Torrejón de Ardoz por violencia de género, pero les recuerdo que la competencia de seguridad es de ustedes, del Ministerio del Interior, del Gobierno de España, de la Delegación del Gobierno, dirigidos por PSOE y Podemos. Desde este ayuntamiento lo que hacemos en materia de protección a las víctimas de violencia de género, es seguir las directrices que nos marcan ustedes desde los Ministerios de Igualdad e Interior.

Miren, la realidad es que hay 600 agresores sexuales beneficiados con la ley del solo sí es sí, y ustedes no hacen nada, ustedes están los unos contra los otros, han convertido el Gobierno de España en una jaula de grillos, no hacen nada al respecto, en este sentido lamentablemente este es el primer Gobierno de España que hace una ley que perjudica directamente a las mujeres, por lo que este Gobierno de España pasará a la historia como el gobierno que ha cometido la mayor aberración contra los derechos y la protección de las mujeres.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

**PODEMOS: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.**

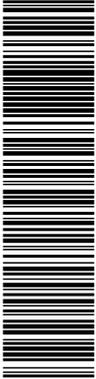
Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**9º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz sobre deficiencias y averías en el servicio de Cercanías de Madrid y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"En las últimas semanas se ha visto agravado el funcionamiento de la Red de Cercanías de Renfe en la Comunidad de Madrid con constantes averías y problemas técnicos en su red que están ocasionando graves demoras en la

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 37 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de**  
**TORREJÓN DE ARDOZ** 003455

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

frecuencia de los trenes, perjudicando a cientos de miles de madrileños, entre ellos a los vecinos de Torrejón de Ardoz.

Estas constantes deficiencias vienen ocasionadas por la falta de inversión del Gobierno de España en la Red de Cercanías de la Comunidad de Madrid, muy inferior a lo invertido en otras comunidades autónomas.

El caos y la desorganización en este servicio de transporte público fundamental está provocando incluso desórdenes públicos y enfrentamientos de los usuarios con los empleados ante la impotencia de constantemente llegar tarde a sus trabajos, estudios e incluso perjuicios económicos para muchos ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el grupo de concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Exigir al Gobierno de España que de forma urgente se de una solución y se lleven a cabo las inversiones necesarias para solventar los constantes problemas de la Red de Cercanías de Renfe en la Comunidad de Madrid que están sufriendo los usuarios de este servicio de transportes esencial.
- Instar al Gobierno de España a elaborar un plan de inversiones a medio plazo para afrontar la modernización y mejora de la Red de Cercanías que permita la prestación de un servicio óptimo como merecen los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.
- Dar cuenta de la presente moción al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a Adif y a Renfe Cercanías.

En Torrejón de Ardoz, a 17 febrero de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que en las últimas semanas se ha visto agravado el funcionamiento de la Red de Cercanías de Renfe en la Comunidad de Madrid con constantes averías y problemas técnicos en su red que están ocasionando graves demoras en la frecuencia de los trenes, perjudicando a cientos de miles de madrileños, entre ellos a los vecinos de Torrejón de Ardoz.

Estas constantes deficiencias vienen ocasionadas por la falta de inversión del Gobierno de España en la Red de Cercanías de la Comunidad de Madrid, muy inferior a lo invertido en otras comunidades autónomas.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>38 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

El caos y la desorganización en este servicio de transporte público fundamental está provocando incluso desórdenes públicos y enfrentamientos de los usuarios con los empleados ante la impotencia de constantemente llegar tarde a sus trabajos, estudios e incluso perjuicios económicos para muchos ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el grupo de concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Exigir al Gobierno de España que de forma urgente se dé una solución y se lleven a cabo las inversiones necesarias para solventar los constantes problemas de la Red de Cercanías de Renfe en la Comunidad de Madrid que están sufriendo los usuarios de este servicio de transportes esencial.
- Instar al Gobierno de España a elaborar un plan de inversiones a medio plazo para afrontar la modernización y mejora de la Red de Cercanías que permita la prestación de un servicio óptimo como merecen los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.
- Dar cuenta de la presente moción al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a Adif y a Renfe Cercanías.

Interviene el Sr. Pascual diciendo voy a empezar diciendo que apoyamos las exigencias propuestas por el Partido Popular para que el Gobierno de España, Renfe Cercanías y ADIF corrijan las deficiencias que sufrimos los que usamos este medio de transporte a diario, porque es fácil hablar de algo que no se usa, y para que aumenten las inversiones. Podemos siempre ha apostado por los servicios públicos de calidad gobierne quien gobierne, por eso hemos traído a este pleno mociones en apoyo de la Sanidad o la Educación públicas.

Pero hay una inexactitud en su moción, quizás en un error intencionado. Según AIReF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal), la inversión en el periodo 1990-2018 se ha limitado a 3.600 millones de euros, de los cuales, 1.760 millones fueron para las Cercanías de Madrid (el 47.8% para ser exactos). Madrid acaparó la mitad de toda inversión y por ejemplo en Nucleo de Valencia sólo el 5%. Vamos, que su moción contiene un clamoroso fallo. Es usted un difusor de bulos.

Pero ¿le parece a usted poca inversión en las Cercanías de Madrid? Pues bien, en el periodo 1990-2018 han gobernado en España, González, Aznar, Zapatero

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 39 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003461

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

y Rajoy. Vamos, que ustedes, el Partido Popular, gobernaron una gran parte de ese periodo, por lo que son responsables de la degradación sistemática de las Cercanías de Madrid.

Los que somos usuarios a diario lo sabemos: De los problemas que hay en Cercanías en Madrid, hay unos más o menos puntuales:

- Las obras en Chamartín con el corte del túnel de Sol sumado a la renovación de la estación de Recoletos, lo que parece una falta de previsión al juntar obras en los dos túneles. Estas obras las sufriremos durante este año a cambio de la mejora de la capacidad de Chamartín a partir de 2024.

Y otros problemas más estructurales, como es el de la renovación de los trenes. Unos trenes que ya se quedaron viejos hace años y que sufren averías constantes, y que por cierto, el pasado 15 de Diciembre se anunció la compra a Alstom de 49 trenes y a Stadler de 20 trenes por una cantidad de 675 millones de euros. Casi la mitad de todo lo que se invirtió en los últimos 20 años. ¿Y sabe quién gobernaba en Diciembre? Sí, ese gobierno de coalición que usted llama "jaula de grillos", que no funciona, que tanto odia... pues es gobierno que ha subido el sueldo mínimo a 1.080 € que usted, por cierto, votaron en contra. Que ahora viajamos en Cercanías gratis los torrejoneros y las torrejoneras y que ustedes votaron en contra, y se opusieron a esta medida, explique aquí en este pleno, ¿por qué el Partido Popular se opone a que los billetes de cercanías sean gratuitos para los torrejoneros y torrejoneras, están ustedes en contra de esto, explíquenlo, ¿por qué están en contra? Y es que el gobierno de M. Rajoy del Partido Popular tuvo 6 años, 5 meses y 9 días para comprar trenes y no lo hizo.

Después de la cantidad de datos que ha dado la compañera del grupo socialista, datos que están auditados, yo solo enseñarle uno más, 1.760 millones de euros en Madrid y 619 en Barcelona a ustedes que tanto les gusta la competición: 47'' 8% de inversión en Madrid y 16' 8% nen Barcelona. Y voy a discrepar de una cosa que se ha dicho: "que no es un problema de inversión".

Yo sí que creo que es un problema de inversión, yo creo que se debería invertir mucho más en las Cercanías, que por cierto hay una inversión muy grande que es hacerla gratuita. Que es una inversión muy grade para el Estado español y a la que ustedes se han opuesto y que todavía no han explicado aquí porque están en contra de que los transportes públicos sean gratis, mientras que el gobierno de España está dedicando mucho esfuerzo presupuestario a paliar la situación que sufre la gente trabajadora, primero con la subida del sueldo mínimo, una

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 40 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003462

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

subida histórica que nunca se ha producido en este país y que se ha producido con este gobierno, al que usted le parece un desastre, y las Cercanías son gratis, mientras que en los transportes que dependen de la Comunidad de Madrid hay que pagar. Explique esa diferencia, ¿por qué unos son gratis los que dependen del estado y otros que hay que pagar por que dependen de la Comunidad de Madrid gobernada por ustedes

Y por último, noticia del 28/04/2022:  
El consejero de transportes de la Comunidad de Madrid recorta la frecuencia el metro un 10% por el alto consumo de electricidad, el recorte de la frecuencia de los trenes del metro se debe a la pésima gestión de los servicios públicos d Yuso. Mientras el Gobierno de España, mientras sube la electrizad, baja el precio de los transportes con una inversión millonaria para defender a la gente trabajadora, que tiene que usare ese transporte para ir a trabajar y a los estudiantes que tienen que ir a estudiar a las universidades, esa es la diferencia entre el planteamiento del gobierno de coalición del Partido Socialista

y Podemos y lo que ustedes se oponen sistemáticamente en todas las votaciones a todas estas medidas. ¿Consideran que son malas? Explíquelo aquí.

Interviene la Sra. Puerta para decir gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y a todas, leyendo su moción sobre los problemas que padece la red de cercanías en la Comunidad de Madrid, se dibuja un escenario catastrofista como consecuencia según ustedes del caos, la desorganización y la falta de inversión del Gobierno Nacional.

Es evidente, que en el servicio se está viviendo una situación muy compleja derivada de las incidencias que se están produciendo y la cual afecta alrededor de 200.000 usuarios en nuestra Comunidad, según los datos publicados por RENFE para el año 2022.

Sin embargo, la moción se aleja de la realidad al esgrimir sus causas. Indicando como la primera de ellas la falta de inversión del Gobierno de España a la Comunidad de Madrid. Es muy fácil lanzar dicho titular en su moción sin aportar ni un solo dato que sustente tales afirmaciones. Es un mantra ya lo de ustedes repetir y repetir hasta la saciedad la supuesta discriminación del Gobierno al no invertir tanto como ustedes quisieran.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D6FCD4C2EBE76899DF56C7CC1A51236 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>41</b> de <b>88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003463

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Pero es que los datos dicen otra cosa, el presupuesto general del Estado para 2023 asigna a la Comunidad de Madrid una inversión real en torno a los 1305 millones de euros, 154 millones más que en 2022.

Y es que, aunque se crean ustedes los únicos, esto no es así. La inversión crece más donde es más necesario que crezca, como ocurre en Madrid. Madrid es la quinta comunidad autónoma de 17 donde más sube la inversión, un 13,4%, por encima de la media que está en un 2,9%. Y como sé que lo van a sacar, vamos a hablar de su comunidad autónoma favorita para hacer eso de las comparaciones perversas. En Cataluña, el crecimiento de la inversión es el 3%, un 0,1% más de la media, mientras que Madrid está 10,5 puntos por encima de la media de inversión por comunidades.

Además, el Ministerio más inversor es el de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) el presupuesto de inversiones en el sector ferroviario sube un 28,1% y de este se destinarán en torno a 59 millones para alta velocidad, 88 para Cercanías o 155 millones para material rodante y mejora de talleres de Cercanías, compra de nuevos trenes, actuaciones en estaciones y controles de acceso inteligentes.

Nos encantaría no solo ver mociones que defiendan los intereses de los ciudadanos cuando las competencias les corresponden al Gobierno de España. Es revelador que únicamente las presenten cuando en dicho gobierno no están ustedes, nunca vimos una moción de este tipo cuando gobernaba Mariano Rajoy, pero es que además no presentan nunca ninguna moción cuando las competencias si van con ustedes, corríjame si me equivoco sr. Portavoz si han traído alguna para exigir e instar al Gobierno de Ayuso a que reabra las urgencias de los centros de atención primaria con el personal médico necesario o que invierta más en la educación pública y menos en la privada.

No obstante, y en lo que se refiere a esta moción, los datos son los que son. No vamos a negar que el problema existe, no podemos negar la realidad. Pero insistimos en que no es un problema de inversiones como han podido ver, ni de dejadez. Es necesario acometer las mejoras del servicio, debiéndose tomar las medidas oportunas para que las incidencias que puedan surgir afecten lo menos posible a los usuarios del servicio de Cercanías de nuestra región. Muchas Gracias.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 42 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003464

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo habla el concejal de Podemos de una subida histórica, supongo que se refiere a la subida histórica de los precios, alimentos básicos, productos de primera necesidad etc que estamos sufriendo y padeciendo todos los españoles debido a la mala gestión que está llevando a cabo el Gobierno de España. Y luego hablan del tema del transporte, y la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, todos subvencionamos el transporte, les recuerdo que los mayores, por iniciativa de la presidenta Isabel Díaz Ayuso, ya no pagan nada en la Comunidad de Madrid por el transporte, gracias a la gran inversión que ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid, no el Gobierno de España.

Y trata de justificarse la concejal de PSOE indicando que no es un problema de inversión, cuando claro que es un problema de falta de inversión en Madrid por la dejadez y la incompetencia que tiene el Gobierno de España, un gobierno que ha abandonado el cercanías de Madrid. Madrid solo ha ejecutado el 10% de infraestructuras de cercanías de Madrid de 2018 a 20205, no se han ejecutado los 580 millones que tanto vendieron ustedes. Mire, Sanchez premia a los golpistas y castiga a Madrid y voy a poner dos claros ejemplos: Cataluña recibe de los presupuestos generales del estado de este año 2023, 717 millones para inversiones y Madrid 73 millones, 717 frente a los 73. La inversión de usuarios diarios del servicio es de 1748 € en Cataluña frente a los 81 € de Madrid, miren yo creo que estos sí que son datos. Las inversiones en cercanías desde que Sánchez es presidente a Cataluña se han quintuplicado. Aunque los agravios no son únicos a los madrileños, ya que, a Extremadura, Asturias, Cantabria tampoco les cuidan, les hacen trenes que no caben por los túneles o tienen un sistema ferroviario con constantes averías. Los madrileños nos merecemos un cercanías de Madrid de máxima calidad y por eso vamos a apoyar masivamente en las elecciones de diciembre de 2023 a Alberto Nuñez Feijoo. Gracias.

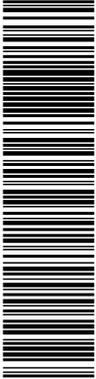
Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**10º.- Moción del Grupo Municipal Podemos Torrejón solicitando el acuerdo Plenario para la protección ambiental de las parcelas 1 y 2 del polígono 17 en el paraje denominado "Soto de Espinillos", recientemente adquiridas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.**

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 43 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05 ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003465

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Se transcribe la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos, que literalmente dice lo siguiente:

“El pasado 12 de diciembre de 2022 conocimos por moción de alcaldía en Junta de Gobierno Local la adquisición por parte del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de las parcelas 1 y 2 del polígono 17 en el paraje llamado “Soto de Espinillos” del término municipal de Alcalá de Henares, por un importe de 4.010.382,34€.

El complejo agropecuario y el antiguo ventorro (colonia rural) data del siglo XVIII y se mantuvo en activo hasta bien avanzado el siglo XX. Albergó la granja experimental de la “Sociedad Española contra el Ganado Híbrido” e incluso se produjo el vino “Tinto del Soto de Espinillos”.

A día de hoy, y desde hace años, es un paraje abandonado, con nula vigilancia y sin actuaciones públicas, quedando muy degradado. Del antiguo ventorro ya solo quedan las ruinas, y del resto del paraje, antiguas tierras de cultivo en su mayoría, solo queda la maleza.

La última actuación pública en el Soto de Espinillos data de 2018 y fue la plantación de más de 1.000 árboles, según la nota de prensa de este ayuntamiento, llevada a cabo por la Comunidad de Madrid. De esta plantación no queda nada, ya que no se realizó ningún mantenimiento. Anteriormente ya se habían realizado actuaciones similares con idéntico resultado.

Este espacio, hasta diciembre propiedad de la Comunidad de Madrid, ha sonado para variadas actuaciones urbanísticas incompatibles con el mantenimiento del espacio natural y del ecosistema. Desde un campo de golf hasta la llamada “Ciudad del Cine” o “Ciudad de la Imagen” o una nueva depuradora para Alcalá de Henares, por ejemplo.

Para Torrejón de Ardoz es crucial que este espacio siga siendo un espacio natural, sin urbanizar, ya que la expansión urbanística de nuestra ciudad nos lleva irremediamente a agotar nuestro término municipal acabando con cualquier espacio natural existente.

Soto de Espinillos es un lugar histórico para Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares que requiere de una conservación, pero una conservación que sea compatible con la renaturalización del espacio y no con su urbanización, en modo alguno.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>44 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

**003466**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Para que este espacio natural sea útil para el medio ambiente y para la salud de los vecinos y vecinas, es obligatorio que las actuaciones tengan un impacto mínimo sobre el entorno natural. La recuperación del antiguo ventorro como centro de interpretación, la rehabilitación del olivar como vestigio del aprovechamiento que tuvo toda esta zona en el siglo pasado, la reforestación controlada y mantenida con especies autóctonas y la recuperación de los caminos empedrados y la vereda de acceso al puente sobre el río Henares serían actuaciones muy recomendables.

En todo caso, cualquier actuación debería ser escrupulosamente compatible con la recuperación de la fauna y la flora autóctona evitando cualquier tipo de urbanización más allá de la recuperación histórica. Sólo de esta manera podremos preservar un entorno natural del que carece nuestro municipio y es absolutamente necesario.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Preservar como espacio natural el paraje del Soto de Espinillos, actuando sobre el paraje sólo para recuperar su legado histórico y para renaturalizar la zona con el mínimo impacto urbanístico posible.
2. Instar al Ayuntamiento de Alcalá de Henares a proteger este espacio declarándolo de especial interés ecológico dentro de su Plan General de Ordenación Urbana.
3. Instar a la Comunidad de Madrid a mantener y mejorar los caminos y vías pecuarias, especialmente la “cañada del Torote”, la “colada del Vado Safón a Lavapellejos” y la “Vereda del Pozo del Perdigón y Cerro de la nieve”.

Torrejón de Ardoz a 16 de Febrero de 2023. Fdo. Olga Jiménez Velado. Portavoz Grupo Municipal Podemos Torrejón de Ardoz.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz creará la mayor zona de esparcimiento natural ecológico para los torrejoneros en la enorme finca Soto de Espinillos de 1.705.304,18 metros cuadrados (170 hectáreas) incluyendo su conocido olivar y el caserón agropecuario-ventorro.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 45 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

187803

003467

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

El Bosque de Torrejón tendrá una superficie como ocho veces el Parque Europa y será 52 y 10 hectáreas más grande que los parques Retiro y Juan Carlos I de Madrid, respectivamente. Y estará ubicado entre el barrio de Soto Henares, el Hospital Universitario de Torrejón, la M300- antigua carretera hacia Alcalá, la M203- carretera hacia Mejorada del Campo y el río Henares.

Se trata de una oportunidad estratégica de proyección histórica al haber comprado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Comunidad de Madrid este suelo y reservarlo para esta importante actuación medioambiental que se realizará coordinadamente con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares al estar ubicados estos terrenos en su término municipal.

Esta enorme finca que integra el olivar centenario y el antiguo tradicional complejo agropecuario-ventorro de Espinillos, aunque está situada junto a torrejón de Ardoz, no era propiedad del Ayuntamiento si no de la Comunidad de Madrid.

El gran calado de esta actuación se justifica por preservar la titularidad pública de la finca, garantizando su uso y disfrute como la mayor zona verde de la que dispondrán los torrejoneros así como nuestros vecinos de Alcalá de Henares, y también para impedir la instalación de posibles actividades molestas para los vecinos de Torrejón de Ardoz.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz, así como a la Comunidad de Madrid, a que mantengan la clasificación de estas dos parcelas como suelo no urbanizable especialmente protegido, recuperando su legado histórico y renaturalizando la zona.
- Instar a la Comunidad de Madrid a mantener y mejorar los caminos y vías pecuarias que transcurren por estas dos parcelas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Pascual para decir que hoy traemos al Pleno esta moción para que por unanimidad todos los grupos políticos aquí representados acordemos la especial protección del paraje del Soto de Espinillos, cuyos terrenos recientemente han sido adquiridos por este Ayuntamiento, y de esta forma preservar de la forma más natural posible este entorno situado entre el término municipal de Torrejón de Ardoz y los ríos Henares y Toro te.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 46 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003468

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Y, ¿por qué traemos esta moción? Pues por varias razones: Porque estos terrenos que eran propiedad de la Comunidad de Madrid han sonado en múltiples ocasiones para realizar pelotazos urbanísticos poco compatibles con el espacio natural, como fueron la llamada “Ciudad de la Imagen” o como un pretendido campo de golf. Afortunadamente nunca prosperaron.

Ahora el propietario es el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y el actual equipo de gobierno ya ha anunciado el “Bosque Torrejón”, aunque a pocos meses de las elecciones parece más un anuncio electoral que otra cosa, ya que obviamente este equipo de gobierno no va a poder llevarlo a término.

En todo caso aplaudimos la iniciativa de invertir en el espacio natural que tanta falta nos hace en Torrejón de Ardoz, ya saben que Podemos en Torrejón ha insistido mucho en este tema que claramente es el punto débil de la gestión del Partido Popular en Torrejón.

Les recuerdo que ya trajimos una moción pidiendo a la Comunidad de Madrid que protegiera el espacio del Soto de Espinillos y lo incluyera dentro de su Arco Verde, pero ustedes se negaron con una excusa burda. También hemos traído mociones para recuperar las vías pecuarias o para mejorar los accesos desde el casco urbano hacia las zonas naturales aledañas, con su oposición siempre.

Por todo esto que ha ocurrido durante la legislatura, déjeme decirle que somos escépticos, y por eso traemos esta moción para adquirir el compromiso del Pleno, independientemente de ideologías y politiqueras de esos que no le gustan al Sr. Alcalde y de forma unánime protejamos el Soto de Espinillos, comprometiéndonos a legarlo a las generaciones futuras mejor que como ha llegado a nuestras manos, recuperando este espacio natural con el menor impacto posible y siempre desde un punto de vista proteccionista de la naturaleza.

Recuerdo, Sr. Alcalde, que cuando hemos hablado del río Henares y de los problemas medioambientales que tenemos en los límites de nuestro término municipal, usted me decía que ojalá fueran de Torrejón, pues bien, la mayoría del espacio ya es de Torrejón y ahora ya no hay excusa. Puede usted empezar por controlar el acceso de vehículos motorizados de uso no agrario a las parcelas colindantes.

Y para los futuros gobiernos, como Torreznero creo que no deberíamos dejar pasar la oportunidad de proteger y adquirir si es posible las parcelas restantes (17-3 y 17-9503) de este mismo paraje, que nos podrían hacer afrontar algún que otro problema existente.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 47 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

**003469**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

En el debe de esta operación, solo poner de relieve que todo esto nos ha costado por ahora 4 millones de euros, y que quizás se podría haber buscado algún otro tipo de acuerdo con la Comunidad de Madrid y Alcalá de Henares para que este espacio, beneficioso para Torrejón, pero también para el medio ambiente de toda la comunidad, hubiera impactado menos en las arcas municipales y a la postre en el bolsillo de los vecinos y vecinas.

Esperamos y deseamos que este gobierno municipal y los que vengan estén concienciados para mantener este espacio natural y que nunca más quede en el abandono que ha sufrido durante estos últimos años. Y una petición, podemos entender lo de "Bosque Torrejón", pero no dejen caer en el olvido el nombre de Soto de Espinillos.

Nos enmienda nuestra moción el Partido Popular y después de los años que llevamos de legislatura deberíamos estar acostumbrados a que se enmienden nuestras mociones, pero esta vez va más allá, y es que la enmienda dice exactamente lo mismo que nuestra moción.

Nos enmiendan nuestra moción para decir exactamente lo mismo. Vamos a apoyar su enmienda porque es nuestra moción.

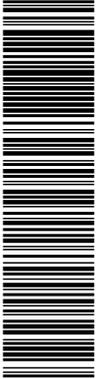
¿Esto no es el politiquero del que hay que huir, Sr. Alcalde? ¿no es ese el politiquero absurdo, ideológico de intentar destruir al contrario por motivos ideológicos? ¿No es esto justamente? Por qué traemos una moción fuera de toda ideología en la que decimos:

"Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como a la Comunidad de Madrid a que protejan este espacio, no se urbanice...para que se patrimonio y legado..." Exactamente lo mismo. Y ahora llega el politiquero se hace una enmienda, y se dice que la enmienda a la totalidad ... vamos, que esto lo ha hecho el PP, pero nosotros trabajamos dignamente, le dedicamos un poquito de tiempo a esto traemos una moción, la podían haber traído ustedes y la hubiéramos votado a favor, por supuesto, pero la hemos traído nosotros. Simplemente retiren una enmienda que no aporta nada y voten a favor de nuestra moción, no pasa nada por que voten una moción Podemos, no pasa nada. No estamos pidiendo algo ideológico, es algo en lo que estamos de acuerdo los tres partidos. Creo va a salir adelante por unanimidad, como pedíamos en mi primera intervención. ¿Qué es este politiquero del que huyen ustedes y dicen que hay que huir? No lo entiendo.

Y segundo, me gustaría hacer una reflexión sobre la palabra "bosque urbano", que está saliendo mucho. Dejémoslo en bosque. Bosque urbano es árboles en

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 48 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

**003470**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

un parque o lo que está previsto hacer cerca del cementerio municipal, entendemos que eso puede ser bosque urbano. Esto debería, desde mi punto de vista y de mucha gente que tiene conciencia ecológica, debería ir más allá "bosque urbano", debería ser BOSQUE.

Bosque para disfrute de la gente que pasa por allí, en bici, andando, con sus animales de compañía, lo que sea, pero un bosque natural, lo más natural posible sin intentar urbanizar.

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, antes de empezar Sr. Navarro Portavoz del Partido Popular, hace solo unos minutos hemos hecho un alegato para intentar no contribuir a la difusión de bulos que tienen como consecuencia estos lamentables hechos que hemos visto, Vd. ha aplaudido, pero ha tardado un minuto en ser partícipe de todo esto.

Le digo que ha tardado un minuto en ser partícipe de la transmisión de esos bulos, tiene Vd. todo el pleno para desdecirse de lo que ha dicho, porque quedará recogido en acta. Estas declaraciones le ubican a Vd. como político y lo que es peor, como persona Sr. Navarro. Por tanto, le invito a que se desdiga de sus palabras.

En este momento se producen varias interrupciones por parte del Sr. Navarro, Portavoz del gobierno. El Portavoz socialista intenta en varias ocasiones tomar la palabra, con interrupciones continuas del Portavoz del gobierno.

El alcalde pide silencio para que el Portavoz socialista pueda retomar su intervención.

Si me permite Sr. Navarro, que estoy en mi turno de palabra, le vuelvo a insistir en que se desdiga de sus afirmaciones y que tiene todo el pleno para ello.

Vuelve a ser interpelado el Portavoz socialista por el Portavoz del gobierno manifestado "no se monte películas", a lo que el Portavoz socialista contesta "películas las que monta Vd. Sr. Navarro".

Sobre la parcela y el bosque urbano, yo y todos los vecinos y vecinas de Torrejón hemos podido ver en este iglú que están Vds. paseando por toda la ciudad, una maqueta, que según ha contestado vd. por escrito, Sr. Navarro, han sido

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 49 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ** 003471

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

sufragadas por los futuros constructores de todas esas obras, ya me dirá quien ha pagado la maqueta de ese bosque urbanos que Vds. anuncian.

Vds. dicen que ese bosque urbano es fruto de un acuerdo con el ayuntamiento de Alcalá de Henares, sobre el que ahora hablaremos. Pero nos queremos detener también en la forma de adquisición de esa parcela, porque efectivamente, otros municipios cuando han adquirido parcelas a la Comunidad de Madrid para realizar actuaciones que van a disfrutar vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz, pero también de otros municipios como Alcalá de Henares, etc. Hay otras fórmulas que no sean que los vecinos y vecinas tengan que pagar 4 millones de euros por esa parcela y sí otro tipo de convenios.

Resulta sorprendente que cuando una empresa privada viene a por suelo público a Torrejón de Ardoz no lo compra, a cambio de un pequeño canon instalan su negociete en suelo municipal, en cambio, cuando los torrejoneros y torrejoneras quieren disfrutar de un Bosque que va a estar construido en terrenos de la Comunidad de Madrid, tenemos que pagar 4 millones de euros por ellos.

Volviendo al acuerdo que dicen tener con el ayuntamiento de Alcalá de Henares, les invito a que hagan público ese acuerdo para que lo podamos conocer la oposición, los torrejoneros y torrejoneras y el propio alcalde de Alcalá de Henares.

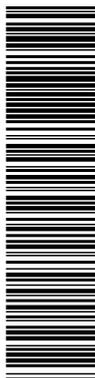
En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Castillo dice les invito una vez más a que nos digan cual es el acuerdo al que han llegado con el ayuntamiento de Alcalá de Henares, tal y como han afirmado en esa campaña política pagada con el dinero de los torrejoneros y torrejoneras que es Torrejón + Futuro, por favor denlo a conocer para que nuestros vecinos y vecinas sepan cual es la verdadera expectativa con el Bosque Urbano que Vds. anuncian. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que el Gobierno local ha decidido comprar esa finca para que sea el mayor pulmón verde de la ciudad, deberíamos estar todos contentos, no entendemos por qué parece que ustedes no lo están.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 50 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003472

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Pero traen una moción al pleno copiando lo que nosotros hemos aprobado en la Junta de Gobierno Local, un acuerdo de compra a la Comunidad de Madrid para los torrejoneros. Pero es que siguen copiándonos sin sentido, y ahora dice que deben llamarlo el Bosque, no dice nada de Torrejón, el Bosque Urbano, es que nosotros le llamamos el Bosque de Torrejón, no Bosque Urbano, a ver si se aclaran ustedes, entonces no nos echen la bronca y digan que llamamos Bosque a lo que ya llamamos el Bosque. Ahora vamos al PSOE y dice su portavoz que no existe un convenio con el ayuntamiento de Alcalá, y yo le respondo que en ningún sitio decimos eso, diga donde lo pone, me quiere decir donde pone que hay un convenio con el ayuntamiento de Alcalá, porque no lo veo en ningún sitio, lo que dice es que este suelo reservado para una importante actuación medioambiental se realizará coordinadamente con el ayuntamiento de Alcalá de Henares por estar ubicados estos terrenos en su termino municipal, aquí no se habla de que haya un convenio con el ayuntamiento de Alcalá así que no se invente usted las cosas. Lo verdaderamente importante es que por iniciativa del alcalde Ignacio Vázquez, Nacho, y el equipo de Gobierno local se ha hecho una de las actuaciones más estratégicas llevadas a cabo en la historia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Esto sí que es hacer modelo de ciudad, y lo hemos hecho para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los torrejoneros, los actuales y las futuras generaciones. Muchas gracias.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**11º.- Moción del Grupo Municipal Podemos Torrejón en apoyo a los afectados por la construcción del metro en San Fernando de Henares, adquiriendo el compromiso político que evite que las viviendas por donde discurra el posible metro subterráneo en Torrejón de Ardoz sufran las mismas consecuencias de grietas y derrumbes y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos, que literalmente dice lo siguiente:

“San Fernando de Henares es un municipio que limita con Torrejón de Ardoz y con el que mantenemos unos fuertes lazos económicos y sociales. Un vínculo

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 51 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05  ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

003476

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

que va más allá de los polígonos industriales o las vías de comunicación que unen ambos municipios.

Por eso, queremos trasladar nuestra solidaridad y apoyo al municipio de San Fernando de Henares, ante la tragedia que están viviendo cientos de sus vecinos y vecinas, que ven como sus casas se están hundiendo tras la llegada del Metro a su ciudad.

Desde el año 2007 en el que llegó el metro a San Fernando de Henares, el suelo de una amplia zona de este municipio se ha vuelto inestable para sus vecinos y vecinas. Como consecuencia de esta nefasta gestión, decenas de viviendas se han cubierto de grietas y algunas de ellas en escombros. Una verdadera tragedia humana que no impide que los propietarios tengan que seguir pagando sus hipotecas, mientras ven desde la mayor de las impotencias como pierden su hogar y sus recuerdos.

Ya han sido demolidas 27 viviendas, otras tantas están a un paso de seguir el mismo camino, para un total de 54, y más de 150 vecinos de más de 80 familias han tenido que abandonar sus hogares en algún momento desde el 2021, como consecuencia de las grietas y graves desperfectos que han aparecido en sus edificios.

Un problema que no está controlado ni limitado. Extendiéndose hacia otras zonas del municipio, ya que el problema del agua provocado por las obras del metro se extiende poco a poco bajo las calles del municipio, provocando corrimientos de tierra y afectando a los cimientos de las viviendas.

Un problema que llegó de la mano de la entonces presidenta regional, Esperanza Aguirre, que tras una rápida inauguración de la línea 7B, hecha a toda prisa para que se estrenara justo antes de las elecciones, se constata la chapuza construida y los graves problemas que está generando. Comprobando en quince años que este trayecto se ha tenido que cerrar hasta en nueve ocasiones para realizar obras de reparación. Más de tres años sin prestar ningún servicio a los vecinos y vecinas.

En el año 2011 comienzan las obras del metro en Torrejón de Ardoz, concretamente en la calle Londres. Una construcción prevista en dos fases, con una línea subterránea de 4.200 m. de longitud. Una obra que finalmente se paralizó, bajo la excusa de la crisis económica y coincidiendo con las quejas de los vecinos y vecinas de la calle Londres, ya que sus viviendas comenzaron a tener grietas.

Desde hace meses, el equipo de gobierno está llevando a cabo el Plan de Acción Local de la Agenda Urbana 2030. Un proyecto cuyo plazo abarca del 2022 al

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 52 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003474

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

2030, siendo uno de sus puntos la construcción del Metro en Torrejón de Ardoz. Continuando con una obra paralizada desde hace años.

Una posible construcción que debe asegurar que las viviendas e infraestructuras no sean afectadas por movimientos de tierra.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instamos al equipo de gobierno y a todos los partidos con representación en este Ayuntamiento a trasladar nuestro apoyo a las familias afectadas por el metro de San Fernando de Henares, a través de esta moción.
2. Instamos al gobierno de la Comunidad de Madrid a solucionar este grave problema de manera urgente, en la búsqueda de soluciones que satisfagan todas las necesidades de las familias afectadas, así como los edificios e instalaciones públicas.
3. Instamos a todos los partidos políticos con representación institucional a adquirir el compromiso que evite que las viviendas por donde discurra el posible metro subterráneo en Torrejón de Ardoz, sufran las mismas consecuencias de grietas y derrumbes de nuestros vecinos y vecinas en San Fernando de Henares.

Torrejón de Ardoz a 16 de Febrero de 2023. Fdo. Olga Jiménez Velado. Portavoz Grupo Municipal Podemos Torrejón de Ardoz.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos, entre otros, de 30.09.15 y 25.09.19 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar a la Comunidad de Madrid a crear el Metro a Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir traemos una moción en la que nos gustaría contar con todos los partidos aquí representados, en apoyo a los afectados y afectadas por la construcción del metro en San Fernando de Henares, un municipio vecino con el que mantenemos fuertes vínculos.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 53 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05
--



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003475

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Trasladar nuestra solidaridad y apoyo a sus vecinos y vecinas, que están perdiendo sus casas por la nefasta construcción de la línea 7B de Metro.

Desde el año 2007 en el que llegó el Metro a San Fernando de Henares, el suelo de una amplia zona de este municipio se ha vuelto inestable para sus vecinos y vecinas. Un trazado modificado por el Gobierno regional de la entonces lideresa Esperanza Aguirre, a tres semanas de la elecciones municipales y autonómicas, inaugurando el tramo que ahora mismo está provocando el hundimiento de las casas.

Desde entonces decenas de viviendas se han cubierto de grietas. 27 viviendas han sido demolidas y otras 27 siguen el mismo camino. Según el Ayuntamiento de San Fernando, alrededor de 600 viviendas ya han resultado dañadas. Imagínense las consecuencias: 88 familias han tenido que abandonar sus hogares, sus negocios y dejar atrás los recuerdos de toda una vida.

Un problema que actualmente no está controlado, ni limitado y se extiende hacia otras zonas del municipio, ya que el problema del agua provocado por las obras de metro se extiende poco a poco bajo las calles de San Fernando, provocando corrimientos de tierra y afectando a los cimientos de las viviendas.

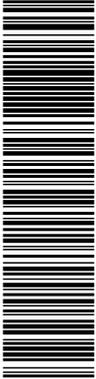
Con una difícil vía de salida, en la que el gobierno de Díaz Ayuso debe escuchar y atender la demanda y compensar a todas las familias afectadas, tanto si la vivienda está demolida, como dañada.

Mientras, en Torrejón nos encontramos con un enorme agujero, cavado en la calle Londres, de lo que iba a ser la llegada del Metro en Torrejón, un agujero en el que hay enterrados más de **20 millones de euros**. Fíjense la de centros de salud o colegios públicos que se podrían construir con 20 millones de euros. ¡¡¡¡Vaya tela con los grandes gestores!!!!

Interviene el Sr. Castillo para diciendo gracias Sr. Alcalde, lo primero trasladar nuestra solidaridad, todo el apoyo y todo el cariño a las familias de nuestro municipio vecino, San Fernando de Henares, que están sufriendo las consecuencias de una pésima obra de la Línea de Metro, esa línea 7 –B que ha tenido como consecuencia más inmediata un drama para sus vidas por la pérdida de sus viviendas.

No sé si Vds. han visitado la zona, sí han visto el estado de todos esos bloques, de esas viviendas, el año pasado tuve la oportunidad de visitar la zona por estas

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 54 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

281800  
003476

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

fechas, coincidiendo con el inicio de la invasión de Putin a Ucrania y las imágenes que ofrecía la televisión que tanto nos impactaron diferían mucho de lo que pude ver en San Fernando, edificios que me recordaban muchísimo a las de la guerra. Edificios derruidos, familias desplazadas de sus domicilios, familias que están viviendo en hoteles con sus hijos e hijas y de esta forma tienen que organizar sus vidas.

Y lo que se está pidiendo en esta moción, que compartimos plenamente es instar al equipo de gobierno y a todas las fuerzas con representación en este ayuntamiento para trasladar nuestro apoyo a las familias afectadas por las obras del metro en San Fernando de Henares.

Asimismo, pedir a la Comunidad de Madrid solucionar este grave problema de manera urgente y buscar soluciones que satisfagan las necesidades de las familias afectadas, así como los edificios e instalaciones públicas. Creo que lo mínimo que debe hacer este Pleno y los partidos que en él estamos representados es apoyar el drama que están viviendo cientos de familias del municipio vecino, San Fernando de Henares.

Frente a esto el PP de Torrejón nos presenta una enmienda a la totalidad que no apoya ninguno de esos acuerdos, que no apoya que nos solidaricemos con los cientos de familias afectadas, que no apoya que solicitemos a la Comunidad de Madrid que dé una respuesta urgente a estas familias que están viviendo un drama, culpa de la nefasta gestión de la Comunidad de Madrid, y lo único que nos dicen es Instar a la Comunidad de Madrid a crear el METRO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

Esa es la respuesta que le va a dar el Partido Popular de Torrejón de Ardoz a este drama, y es absolutamente lamentable que el Ayuntamiento, a través de este Pleno vaya a aprobar este acuerdo, sirviéndose una vez más del rodillo de su mayoría absoluta, Sr. Alcalde. Que deja fuera del apoyo institucional a estas familias, a estos niños y niñas desplazados, con imágenes que nos recuerdan a la guerra de Ucrania a tan solo unos metros de este municipio vecino, que necesita del apoyo y colaboración de todas las administraciones, empezando por la de sus municipios vecinos, lamentable.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 55 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05
--



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

**003477**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Interviene la Sra. Jiménez para decir ¿Dónde está la solidaridad del Ayuntamiento de Torrejón para con sus vecinos y vecinas de San Fernando de Henares? ¿Dónde está el apoyo para el drama y la tragedia que están viviendo día a día quienes están perdiendo sus casas por la nefasta gestión de la construcción de la Línea 7B del metro? ¿Dónde está la petición a la Comunidad de Madrid para que solucione o por lo menos compense a estos vecinos y vecinas? Y por supuesto ¿Dónde está el compromiso de este pleno para sus vecinos y vecinas de Torrejón?

Ya que ustedes están todo el tiempo promoviendo el metro en Torrejón con ese agujero que tenemos ¿Dónde está el compromiso para que no nos suceda exactamente lo mismo que en San Fernando?

Aquí tengo la inauguración, la primera piedra con Esperanza Aguirre y aquí tenemos al portavoz del equipo de gobierno aquí en esta foto, usted estaba. Usted que lleva toda la vida, efectivamente. Es que usted sabe de esto, lo controla perfectamente por eso llama la atención que nos traiga una enmienda que lo único que puede producir es risa, parece que se está riendo de nosotros y de nosotras, y lo que es más grave, se está riendo de los vecinos y vecinas que están perdiendo sus casas por su nefasta gestión bueno, tan solo me queda por decir, y lo digo aquí para que no se nos olvide que... Una obra que comenzó en el 2011, llena de promesas incumplidas y el mayor fracaso del Partido Popular de Torrejón de Ardoz. Una obra que iba a atravesar la ciudad por el subsuelo y que finalmente tuvo que ser paralizada. Una pena que no tuviera más recorrido en las urnas, aunque es una de las mayores vergüenzas del Partido Popular. No contentos, allá por el 2018, el entonces presidente Ignacio González del PP recuperó esta idea y adjudicó una primera fase de la construcción de 2 km. de túnel, que volvió a fracasar. Para Pedro Rollán la llegada del Metro suponía un "antes y un después" en la historia de la localidad. Tal vez, Pedro Rollán debería haber estado más atento a Barrio Sésamo, porque el después nunca llegó.

Por todo esto, también solicitamos en este pleno que se adquiera el compromiso político desde este Ayuntamiento para evitar que las viviendas por donde discurra el posible y futuro metro de Torrejón, recogido actualmente en el Plan de Acción Local de la Agenda Urbana 2030 y en la propaganda institucional del Ayuntamiento, sufran derrumbes, grietas y desperfectos. Y si no dejen de hacer promesas que tan solo son humo.

Interviene el Sr. Castillo para decir que de verdad sr. Alcalde me niego a pensar que Vd. no vaya a apoyar el drama que están sufriendo los vecinos y

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 56 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

174800 003478

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

vecinas de San Fernando, del portavoz del gobierno me lo podría esperar, pero me sorprende que Vd. no como Alcalde – Presidente del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no apoyo el drama que están viviendo las familias afectadas del municipio vecinos de San Fernando, de verdad se lo digo que me sorprende, Sr. Alcalde, y estoy convencido que al resto de las concejales y concejales de la bancada popular que están sentado en este pleno, si preguntamos uno a uno, no están de acuerdo con que el ayuntamiento tome hoy este acuerdo y no apoye a los vecinos y vecinas afectados de San Fernando.

Respecto al acuerdo del Metro a Torrejón, deberían Vds. explicar qué hay de verdad en relación con este proyecto, porque nos consta que los vecinos y vecinas afectados por las obras del fallido intento de metro a Torrejón están muy preocupados con el anuncio que han realizado de retomar el proyecto. Sr alcalde. Aclaren:

Primero, sí están reclamando un Metro o un tren subterráneo que iba a Chamartín.

Segundo, sí va a ser el mismo trazado y tramo que estaba propuesto en el malogrado proyecto.

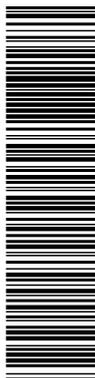
Tercero, sí va a haber garantías de que las viviendas que están cerca de las obras no sufran las consecuencias del proyecto y se acaben cayendo, como así ha sucedido en San Fernando de Henares.

Para finalizar, en qué punto está ese acuerdo con la Comunidad de Madrid, realmente su partido en la Comunidad de Madrid tiene voluntad de retomar el proyecto o si solo están vendiendo humo, una vez más con este asunto y se han acordado de él ahora que llegan las elecciones.

Ahora, le solicito al Sr. Portavoz del gobierno que nos aclare todas estas dudas, tiene la oportunidad de contarnos qué hay del Metro a Torrejón, que nos explique y que aporte certezas a los vecinos y vecinas, que están muy preocupados viendo lo que ha sucedido en San Fernando. Con unas obras en Torrejón de Ardoz que coinciden en empresas y en fechas con las de San Fernando. Así que

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 57 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003479

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

tiene Vd. la oportunidad de trasladar certezas y seguridad a los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo que en primer lugar, expreso en nombre del Gobierno local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz toda nuestra solidaridad con los vecinos afectados por las anomalías en el Metro en San Fernando de Henares. Pero deberán de entender ustedes, que a nosotros nos preocupa más Torrejón de Ardoz, sin embargo parece que a ustedes, les preocupa más los vecinos de San Fernando y Alcalá de Henares que los torrejoneros. Pero vuelvo a afirmar que a nosotros nos preocupa más la situación, las necesidades y el bienestar de los torrejoneros, por eso traemos una enmienda del Grupo Popular que habla de los torrejoneros, reiterando los acuerdos adoptados en los Plenos, entre otros, de 30.09.15 y 25.09.19 a propuesta del Grupo Popular sobre instar a la Comunidad de Madrid a crear el Metro a Torrejón de Ardoz.

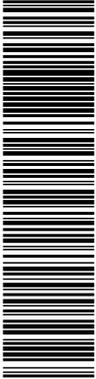
Saben ustedes que en su día se inició un proyecto de metro, que en su momento por la grave situación de crisis económica, la Comunidad de Madrid decidió paralizarlo, hecho con el que nunca hemos estado de acuerdo, y que siempre reprochamos este Gobierno local, pero se decidió paralizar eso, pero también la Comunidad de Madrid compensó de alguna manera a nuestra ciudad construyendo la 2ª estación de tren en Torrejón de Ardoz, la estación de Soto Henares que está dando un buen servicio, supongo que lo compartirán ustedes, y también reformando considerablemente la estación principal de Torrejón con entre otras mejoras, construyendo un 2º acceso de la misma a la zona sur de la ciudad, así que esto también hay que valorarlo. Pero lo más importante es que este Gobierno local nunca vamos a abandonar la exigencia a la Comunidad de Madrid de que tiene que traer el metro a Torrejón de Ardoz, aunque también les digo, como dije en la Comisión Informativa, para que quede claro, este futuro metro a nuestra ciudad no tiene que transcurrir necesariamente por el tramo que estaba previsto inicialmente, ya que puede haber alternativas mejores. Gracias.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 58 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

**003480**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

**12º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la suspensión de la campaña de información política Torrejón Tiene + Futuro con el nombre del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice lo siguiente:

“El pasado 3 de febrero, coincidiendo con la celebración del Día de la Tortilla en el recinto ferial, el gobierno municipal del Partido Popular de Torrejón de Ardoz comenzó una campaña llamada “Torrejón tiene + futuro” que tiene la intención de estar por todas las zonas de la ciudad durante dos meses, hasta final del mes de Marzo, último día que permite la LOREG (Ley Electoral) antes del comienzo oficial del periodo electoral.

Esta campaña llega disfrazada de información institucional, utilizando para ello el nombre y el escudo del ayuntamiento, pero en realidad una campaña política, un programa electoral del alcalde y su partido, el Partido Popular de Torrejón.

El definición, requisitos y prohibiciones en la publicidad institucional están regulados en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, y en las diferentes normativas autonómicas existentes en la mayoría de las Comunidades Autónomas. En ese sentido aclara la Ley 29/2005 en la exposición de motivos:

*“La dualidad entre la naturaleza política y ejecutiva de la acción gubernamental debe mantenerse en esferas comunicativas separadas. La valoración, el juicio y la información de carácter político tienen sus propios cauces y no deben mezclarse con la actividad comunicativa que, ordenada y orientada a la difusión de un mensaje común, emprende la Administración para dar a conocer a los ciudadanos los servicios que presta y las actividades que desarrolla. Debe ser un principio fundamental de la actividad comunicativa del Gobierno, a través de campañas institucionales, desligar la opinión política de la información veraz y neutral sobre sus políticas públicas (...)”*

Y como cumplimiento de este mandato, el artículo 3 “*Requisitos de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación*” y el artículo 4 “*Prohibiciones*” regulan la prohibición de hacer un uso partidista-político de los recursos públicos destinados a la comunicación de la acción ejecutiva del gobierno.

La campaña “*Torrejón tiene + futuro*” no recoge ninguna información de utilidad para los ciudadanos respecto a la gestión del gobierno local, es una campaña en

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 59 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003481

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

la que el alcalde de Torrejón de Ardoz, Ignacio Vázquez (PP), presenta 55 medidas que promete en caso de ganar las elecciones, para ello no duda en afirmar en una carta que encabeza el folleto de la campaña que bajo su mandato la ciudad *"ha experimentado un gran cambio"* pero que *"Este cambio tan positivo debe tener continuidad"*, afirmando, cual programa electoral, que presenta *"55 iniciativas para impulsar el futuro de nuestro municipio"*.<sup>3</sup>

Por tanto, y en función de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, esta campaña no es una campaña institucional, es una campaña política.

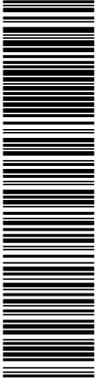
La propia redacción de la campaña evidencia que no se habla de gestión, si no de promesas electorales utilizando tiempos verbales futuros: *En el futuro vamos a "Desarrollar", "Potenciar", "Mejorar" "Construir"....*

Por otro lado, sin entrar en el fondo de las medidas propuestas por ser un programa electoral y, por tanto, no tener más rigor que el de ser promesas, es llamativo ver que la mayoría de propuestas ya estaban en el programa electoral del PP en el año 2019, siendo por tanto promesas incumplidas por el alcalde en estos 4 años de legislatura y otras cuyo ámbito no es el municipal, por tanto, dependen de otras administraciones, como la construcción de la Comisaría de Policía Nacional o el carril Bus VAO de la A2, que son competencia del gobierno de España, o la construcción de colegios, institutos o Centros de Salud que son competencia del gobierno de la Comunidad de Madrid.

La campaña ha sido financiada con fondos públicos, dinero del presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Y hasta el momento hemos conocido la contratación de:

- Decenas de miles de folletos de 8 páginas a color en papel brillo de alta calidad.
- Buzoneo de un folleto en todas las viviendas de la ciudad.
- Instalación de una exposición itinerante durante los meses de febrero y marzo, consistente en un iglú de grandes dimensiones que contiene en su interior una serie de maquetas que escenifican muchas de las promesas que contiene la campaña.
- Contratación de personal para recibir a los visitantes, explicarles las medidas y entregarles una bolsa de regalo que contiene el folleto.
- Mupis de publicidad en toda la ciudad.
- Grandes paneles de publicidad en toda la ciudad.
- Anuncios en la web municipal y en la revista municipal.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 60 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003482  
187500

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

- Anuncios en distintos medios de comunicación.

Eso sí, una vez más, se desconoce el coste de la campaña porque se ha escondido el gasto y tan sólo hay un expediente de contratación de nombre "Suministro de bolsas biodegradables serigrafiadas" que pudiera corresponder a la compra de las bolsas que reparten en la exposición, el valor de las bolsas que recoge ese expediente es de 54.000€. Pero sin duda será el gasto de menor importe de todo lo que el gobierno local ha contratado para esta campaña.

Tampoco es casual que la gama de colores de la campaña y el formato de textos sean muy parecidos a los del Partido Popular y la plataforma liderada por Nacho, el alcalde, "Nos gusta Torrejón".

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

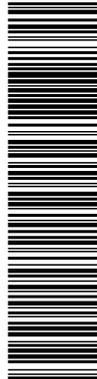
- Instar al gobierno municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para que suspenda y retire de manera inmediata la campaña "Torrejón tiene + futuro" por ser contraria a lo regulado en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.
- Instar al gobierno municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para que publique en el portal de transparencia todos los gastos vinculados a la campaña "Torrejón tiene + futuro" para que los vecinos y vecinas puedan conocer cuánto les ha costado.
- Instar al gobierno municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para que exija al Partido Popular de Torrejón de Ardoz el pago de todos los gastos producidos hasta la fecha y/o gastos comprometidos vinculados a la campaña "Torrejón tiene + futuro" por ser una campaña partidista con promesas electorales que realiza Ignacio Vázquez en nombre del Partido Popular y no en su función de alcalde de la ciudad.

Torrejón de Ardoz, 16 de febrero de 2023. Fdo: Javier Castillo Soria.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista."

Código para validación: UQZ33-F06RT-QJAU7
Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 14:06:32
Página 61 de 88

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC.\_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

FIRMADO
13/06/2023 14:05

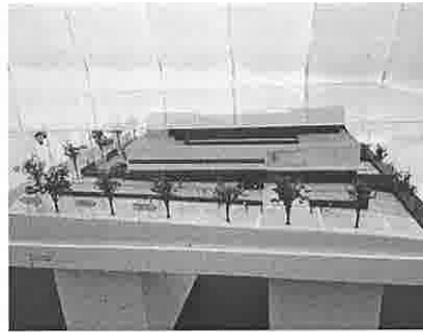


Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

003483

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489



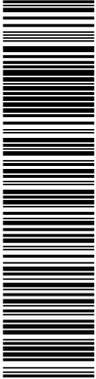
Torrejón tiene + FUTURO PLAN CIUDAD TORREJÓN. Estimados vecinos: En estos últimos años Torrejón de Ardoz ha experimentado un gran cambio. La transformación que hemos vivido nos ha permitido hacer muchos cosas que antes no podíamos hacer. Hemos mejorado nuestra calidad de vida en muchos aspectos: cultura, deporte, ocio, servicios. El futuro de Torrejón depende de las ideas que surtan de nosotros y de la acción que tomemos para mejorarlas. Con estas 55 iniciativas diseñamos el Torrejón del futuro. Ignacio Vázquez, Alcalde de Torrejón de Ardoz.

Torrejón tiene + FUTURO PLAN CIUDAD TORREJÓN. Con estas 55 iniciativas diseñamos el Torrejón del futuro. Ignacio Vázquez, Alcalde de Torrejón de Ardoz.

Torrejón tiene + FUTURO PLAN CIUDAD TORREJÓN. VISITA LA EXPOSICIÓN Torrejón tiene + FUTURO. Incluye una lista de 55 iniciativas numeradas.

Torrejón tiene + FUTURO PLAN CIUDAD TORREJÓN. Con estas 55 iniciativas diseñamos el Torrejón del futuro. Incluye una lista de 55 iniciativas numeradas.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>62 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



Ayuntamiento de **003484**  
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Interviene el Sr. Castillo para decir que Gracias Sr. Alcalde, todos estamos viendo estos días, la campaña que ha iniciado el Partido Popular de Torrejón con el logo del Ayuntamiento en todas las calles de la ciudad, con un iglú que contiene unas maquetas que según el Portavoz del gobierno han pagado las empresas adjudicatarias de esas infraestructuras, no sé si cada uno de ellos o hay alguna empresa muy generosa que ha pagado todas las maquetas. Un folleto que se empezó a repartir, por cierto, en el Día de la Tortilla en ese iglú, también Vds. pusieron mesa el Día de la Tortilla, pero volviendo al tema del Iglú, en el mismo se repartió el folleto de un partido político, folleto que ha llegado a todos los buzones de la ciudad. La campaña tiene varios paneles y mupis en todos los barrios, es decir, una campaña costosísima, por el dinero destinado a cada gasto mencionado, pero que según el Sr. Navarro no ha costado un solo euro, cuestión que comprobaremos llegado el momento, pero que nos resulta poco creíble, Sr. Navarro.

Lejos hacer valoraciones personales voy a hacer valoraciones legales, esta es la Ley de Publicidad y Comunicación Institucional que rige a las administraciones públicas, entre las prohibiciones que contempla están *“los mensajes o la presentación de las campañas de publicidad y comunicación no podrán inducir a confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier formación política u organización social”*.

Quiero enseñar este folleto, ¿Os recuerda al partido socialista? ¿Os recuerda a PODEMOS? ¿Os recuerda a Ciudadanos? ¿Os recuerda a VOX? No, verdad, esta es la imagen de un partido político, que es el Partido Popular. Vds. están incumpliendo la ley no porque lo diga yo, porque lo dice la propia ley.

En este momento se producen varias interrupciones en la intervención del portavoz socialista por parte de varios concejales del Partido Popular.

Segundo: “Las campañas de publicidad e información se desarrollarán en el ejercicio de las competencias propias” En esta campaña han incluido el Metro a Torrejón, que habría que hablar de eso otra vez, centros de salud que vds. no han incluido en los presupuestos regionales de la Comunidad de Madrid para 2023, el grupo parlamentario socialista presentó enmiendas para su construcción y Vds. votaron en contra. Mejorar el Hospital Universitario, que falta le hace.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 63 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05
--



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003485

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Reclamar la creación de la Universidad Pública, cuestiones que Vds. tampoco han incluido en los presupuestos, la única propuesta en este sentido la hizo el Portavoz Socialista en la Asamblea para traer la universidad a Torrejón, pero que Vds. tampoco apoyaron. Reclamar construir un nuevo colegio público en el Soto. Ampliar el IES Juan Bautista Monegro. Ampliar el CEIP Miguel Hernández.

Y vuelvo a leer “las campañas de publicidad se desarrollarán en el ejercicio de competencias propias” Nada de esto que he leído es de competencia municipal, por tanto, esto es un folleto de un partido político por lo que dice la ley. Dice también la ley “Las campañas institucionales se ajustarán siempre a las exigencias derivadas de los principios de austeridad en el gasto”, esto es de todo menos austero, yo les digo que están Vds. en su derecho de hacer programas electorales, porque esta campaña es el programa electoral del Partido Popular, sea quien sea el candidato que de momento no sabemos ni Vds. tampoco quien lo será. Pero páguenlo Vds. con su dinero, nosotros también hemos sacado folletos que son evidentemente promesas que hacemos, pero que han sido sufragados por los militantes del partido socialista de Torrejón de Ardoz y no esto que lo han pagado los vecinos y vecinas de la ciudad.

Dice la ley también que en todo caso Vds. pueden informar de su gestión, de servicios que Vds. han implantado, pero todo lo que pone en el folleto es “Desarrollar, construir, ampliar, reclamar, potenciar” es decir, es un programa electoral al uso, por tanto, páguenlo Vds. como partido y no pretendan pagarlo con el dinero de los torrejoneros y las torrejoneras.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que el día de la tortilla inauguraron su macro exposición “Torrejón tiene más futuro”. Una exposición que enmascara la precampaña electoral del Partido Popular, eso sí, pagada con el dinero de todos y de todas. Nos sumamos a la petición del partido socialista para la suspensión de esta campaña.

Una campaña en la que nos hablan de 55 medidas, de las que más de la mitad, están repetidas de la anterior legislatura. 33 medidas que ya prometieron de la misma manera en el 2019 y que no tienen más recorrido que servir para folleto publicitario.

NO se trata de una campaña en la que nos cuenten como han realizado su gestión durante estos cuatro años, se trata de una campaña de Futuro y eso,

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4376FC241D6FCD4C2EBE76689DF56C7CC1A51258 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 64 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

28850

003486

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

hasta que no pase el 28 de mayo, no está en su mano. Este futuro es a todas luces la campaña electoral del Partido Popular.

Medidas de futuro tan curiosas como la realización de estudios serológicos por Covid, reparto de mascarillas o reparto de palas por el Filomena. No sé si quieren hacer un llamamiento a la suerte para que volvamos a vivir unos momentos tan dramáticos, en fin.

Seguimos arrastrando ampliar el polígono de los Almendros y el centro de formación, seguimos necesitando mejorar el hospital universitario de gestión privada, fíjense que podrían pedir que mejoraran los centros de atención primaria, pero de eso no dicen nada.

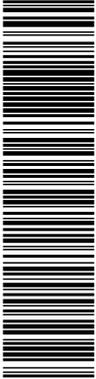
Dejen de engañar a la gente. Y si no, digan claramente cuánto ha costado la realización del folleto y su reparto por Torrejón, cuánto ha costado el montaje e infraestructura de la carpa y de la propia exposición, maquetas incluidas, y dígnanos qué empresas han realizado estos trabajos. Digo esto, porque este grupo municipal ha preguntado y la respuesta han sido vaguedades y no nos han dado ni un solo dato.

Por cierto, en esta propaganda institucional vuelven a reclamar la llegada del Metro a la ciudad, el gran acierto del Partido Popular. Se les ha olvidado poner que Torrejón es el futuro de las gasolineras a unos pocos metros las de viviendas de nueva construcción y que también es el futuro de Blackstone Fidere, o cualquier fondo buitres que se quiera hacer con vivienda de protección pública. Eso mejor lo dejan para debajo de la alfombra, y no lo publicita de la misma manera. Continúo en un segundo turno de palabra.

Interviene el Sr. Castillo para decir que al margen de lo que proponen en el folleto de su campaña electoral, como partido estamos de acuerdo con la gran mayoría de las cosas que proponen. Es verdad que hace cuatro años Vds. hicieron la misma campaña, en vez de con un iglú con un autobús, y ya había muchas de estas medidas, lo que quiere decir que en esta legislatura, en estos últimos cuatro años de gestión Vds. no han conseguido realizar la mayoría de ellas.

Pero al margen de eso, nosotros también preguntamos por el coste de esta campaña, e insisto, nos dijo el Portavoz del gobierno que las maquetas, que intuyo que deben ser carísimas, las habían pagado los futuros constructores de todas esas nuevas obras de infraestructura y yo me pregunto Sr. Navarro ¿Están adjudicadas todas las obras de esas maquetas que tienen instaladas en el iglú?

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 65 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003487

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Yo espero que sí y que quien haya costeado esas maquetas ya sea conocedor de que tiene adjudicada esas obras, porque algunas van para largo, y Vds. o han iniciado el expediente ya y nosotros no lo hemos visto en Junta de Gobierno, o Vds. ya está dando por hecho quien va a construir infraestructuras que no están adjudicadas todavía, porque no se ha iniciado el expediente, lo cual sería especialmente grave.

Por tanto, aclare Vds. quien ha pagado esas maquetas y si son futuros constructores, dígnanos que ha habido un expediente, que nosotros desconocemos, porque no ha pasado por Junta de Gobierno, y por esos dudamos de que ya estén adjudicadas esas obras y para finalizar, por supuesto paguen Vds. esta campaña, que el Partido Popular reingrese en las arcas municipales el dinero que ha costado esta campaña, que como hemos demostrado es ilegal, según contempla la legislación vigente. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que en cuánto a los colores, han mimetizado los colores corporativos del Partido Popular en la propia campaña institucional. Cuando todos sabemos que los colores de nuestra ciudad son el morado y el amarillo. Si comparamos la campaña "Torrejón tiene + Futuro" y la campaña electoral del Partido Popular, no hay a penas diferencias, salvo que en su campaña electoral ponen las siglas del Partido Popular en una esquina y bien pequeño, para que no sea vea mucho.

Seguirán ocultando los datos y seguirán comprando voluntades. Es una vergüenza que utilicen una institución de todos los torrejoneros y torrejoneras para sus propios intereses de partido y desde luego no es nada ético.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo mire esto es una exposición sobre un modelo de ciudad, como hacen la gran mayoría de ayuntamientos de España, es una exposición sobre la realidad que va a tener nuestra ciudad, es del futuro y también del presente, muchas de las inversiones que se reflejan en esas maquetas, unas se harán realidad y otras ya han comenzado. Y lo más importante, es una exposición que apenas va a costar a los torrejoneros, nosotros no derrochamos el dinero y nosotros no engañamos a nadie como hacían ustedes con su última alcaldesa cuando presentaban maquetas de estaciones que nunca se hacían o cuando presentaban proyectos de hospitales que nunca conseguía. Ustedes sí que engañaban a los torrejoneros. Pero miren tengo que estar de acuerdo con ustedes con que la ley revise la publicidad de las administraciones públicas, y claro que tenemos todos que seguir un principio

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 66 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

123400  
3488

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

de austeridad, por eso es una vergüenza que el Gobierno de España haya licitado en estas semanas el contrato record de publicidad institucional con 400 millones de euros, para comprar voluntades según ustedes, contratos record de publicidad institucional en la historia de la democracia de España, sólo a tres meses del 28 de mayo, que está valorado en 400 millones de euros, esto es lo hacen ustedes, criticar una exposición del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que apenas cuesta dinero a los torrejoneros, mientras que ustedes gastan 400 millones de euros en publicidad, y aún así nos vienen a exigir responsabilidades a nosotros, tiene narices, ustedes sí que venden propaganda. Sanchez se gasta 400 millones de euros en publicidad, ¿esto es necesario? Yo creo que no.

Yo les animo a que vengan a la exposición de Torrejón, pues aquí tienen les entrego el tarjetón de invitación a la misma, pero o casualidad, lo firma la exalcaldesa Trinidad Rollán para la última exposición que hizo IU y PSOE en Torrejon. Además, les hago entrega de una carta, un folleto, un ejemplar de la revista Plaza Mayor todo ello también para su exposición, y por último también les entrego un despertador, que era el regalo ustedes dieron a los torrejoneros entonces. Saben ustedes hace 16 años lo que costaba esto, con esto es con lo que según sus palabras ustedes pretendían comprar la voluntad de los torrejoneros. Sigán ustedes con la demagogia y no engañen más a los torrejoneros.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

**PODEMOS: SÍ; PSOE: SÍ; PP: NO.**

No se aprueba este punto del orden del día.

**13º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la solicitud de Plan de mejora integral para el Barrio de Los Fresnos y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice lo siguiente:

“Presentamos hoy, una nueva iniciativa que está enmarcada en el Plan de Acción en Barrios, y en esta ocasión relacionada con el Barrio de Los Fresnos, que pretende ser una herramienta para mejorar nuestros barrios, realizando un diagnóstico del mismo y aportando soluciones para su mejora. Un plan que comenzó por los barrios tradicionales y damos continuidad con barrios más modernos, como este.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>67 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003485

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Todas las iniciativas que propone el plan son peticiones que nos han trasladado los vecinos y vecinas del barrio en varias visitas al mismo, por mail, así como otras que hemos detectado y que nos parecen necesarias.



**Contexto histórico:**

El barrio de Los Fresnos se comenzó a construir en los primeros años de la década de los 90 del pasado siglo XX, a día de hoy, tras más de tres décadas, todavía se encuentra en crecimiento, con la incorporación de los nuevos desarrollos residenciales resultantes del Plan Parcial SUP.R3 “Este de Los Fresnos” ubicados entre las calles Valle del Jerte y Valle del Tormes.

Asimismo cabe destacar que en el entorno se está construyendo el nuevo barrio de “Soto de Aldovea” (denominado SUP.R2 en el PGOUTA) del que no hablaremos en esta moción, porque aún se encuentra en plena fase de desarrollo urbanístico y residencial, pero que mencionamos porque en un futuro inmediato va a redimensionar completamente todo el entorno, aumentando de forma considerable en población y, por tanto, teniendo que dar respuesta a las necesidades de sus vecinos y vecinas, dotándolo de nuevos servicios e infraestructuras de todo tipo.

Administrativamente forma parte del Distrito III, que es el menos poblado de la ciudad, pero como ya hemos mencionado con anterioridad, las nuevas promociones van a redimensionar el entorno. El criterio urbanístico para su desarrollo es en cuadrícula, con amplias avenidas principales y vías secundarias de un solo sentido de circulación. Las conexiones entre las vías principales están hechas mediante rotondas que contribuyen a mejorar la fluidez del tráfico.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>68 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

383800  
003490  
202307

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Su tipología de vivienda es asimétrica, en Fresnos 1 bloques de viviendas, y en Fresnos 2 y Fresnos Este se alternan los chalets unifamiliares (en menor grado) con los pareados y bloques de viviendas multifamiliares de estructura cerrada en la mayoría de los casos.

A nivel dotacional, cuenta con amplias zonas verdes, el Parque de Ocio, el Recinto Ferial que alberga todos los miércoles el tradicional mercadillo, las Fiestas Populares en el mes de junio y las Mágicas Navidades durante más de 2 meses, así como la plaza de Toros. En su entorno hay un centro de atención primaria, el de Fresnos, un colegio público, el CEIP Joaquín Blume, un colegio concertado en suelo público, el San Juan Bautista, un instituto de secundaria el Luís de Góngora, el centro cultural La Caja del Arte y la ciudad deportiva Joaquín Blume, así como varios juzgados, pisos tutelados para personas Mayores y de ASTOR.

Por último, cabe destacar en este sentido la ubicación de la Base de Automovilismo en Fresnos 1, entre las vías del tren, calle del Río y Parque del Ocio y Recinto Ferial.

**Diagnóstico:**

El barrio de Fresnos tiene problemas que son comunes con el resto de barrios de la ciudad y que tienen que ver con:

- Limpieza viaria y recogida de residuos insuficiente de sus calles.
- Pocas papeleras y las existentes saturadas.
- Proliferación de excrementos caninos, principalmente en parques, zonas verdes y parcelas no urbanizadas.
- Escaso mantenimiento de las farolas, (los cuadros de luz ubicados en Soto Este, están abandonados, tienen las tapas abiertas o directamente no tienen).
- Falta de mantenimiento en los parques, máxime en fin de semana que es el periodo de la semana de un mayor uso de los mismos, y coincide con los botellones, muy en particular en la zona junto a las pistas del skate, BMX y street basket.

A los problemas comunes se le suman problemas específicos que se multiplican en épocas concretas como son las Fiestas Populares y las Mágicas Navidades, como consecuencia de la afluencia masiva de personas al Recinto Ferial. Esta situación se agudiza de forma notable durante los casi tres meses de duración

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 69 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



003491

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

de la campaña de Navidad, cuyas consecuencias sufren en fin de semana, pero también a diario, todos los barrios de la zona sur de la ciudad y especialmente los vecinos de Fresnos, en forma de ruidos, problemas de aparcamiento y de atascos en horas punta, que llegan a desesperar a los conductores que tardan incluso más de una hora en llegar a sus casas, cuando lo normal es que los trayectos tengan una duración mucho menor.

Otro grave problema a nivel de movilidad y de contaminación atmosférica que tiene el entorno es la circulación de más de 50.000 vehículos, muchos de ellos pesados, por la M-206 a diario, dato obtenido por la Comunidad de Madrid, la gran mayoría de personas de municipios vecinos que pasan por esta vía para tener acceso al eje M-45, M-50 y a la A-2.

La limpieza viaria debe mejorar de forma ostensible en todas y cada una de las calles del barrio, es una de las reivindicaciones más demandadas y con un mayor consenso entre los vecinos y vecinas de toda la ciudad. En este sentido volvemos a llamar la atención al equipo de gobierno, porque el importante aumento que ha sufrido el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos no se ha visto reflejado en las calles de Fresnos, al igual que en la gran mayoría de calles de nuestros barrios.

Creemos que resulta sumamente necesario replantear el modelo de limpieza viaria y recogida de RSU de la ciudad, porque sinceramente no funciona como debería. De nuevo les tendemos la mano para buscar una solución consensuada y participada a este importante problema que trasciende ideologías y cuya solución es una asignatura pendiente del municipio.



Otra cuestión que ya hemos mencionado es que los cuadros de luz están abandonados en Soto Este, sin tapas y con los mecanismos a la vista, que cuyas consecuencias pueden ser muy graves.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2E8BE7889DF56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 70 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05  ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003492

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Otro aspecto a mejorar en Soto Este es dotar de pasos de peatones elevados en sus calles, especialmente en las dos grandes vías que los delimitan, en los que son insuficientes según los propios vecinos y vecinas y asimismo harían de reductores de velocidad en estas dos arterias de Fresnos, en las cuales las velocidades de los vehículos son demasiado elevadas en muchos casos.



Por otro lado, hay muchos pasos de peatones que hay que repintar.

Otra cuestión en relación con la recogida de residuos es que hace falta soterrar todos los contenedores en el entorno para evitar problemas de olores y suciedad y de paso cumplir con los compromisos adquiridos con el barrio.



Otra cuestión que ha tenido gran demanda por parte de los vecinos y vecinas son las aglomeraciones de vehículos en doble fila en las inmediaciones del Colegio San Juan Evangelista en los horarios de entrada y salida del alumnado, que parece ser, no se controlan como deberían.



DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 71 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05

ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05
--



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003493

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

En materia de seguridad se debe implantar la Policía de Barrio, para que los agentes de policía patrullen a pie por el barrio y por sus parques y de este modo, conozcan los posibles puntos conflictivos y sean conocidos y respetados por los vecinos y vecinas y los consideren referentes a la hora de resolver posibles conflictos.

Para paliar los graves problemas de circulación que se generan a los vecinos y vecinas del entorno en épocas tan señaladas como las Fiestas Populares y las Mágicas Navidades, es necesario poner en marcha un Plan especial de Movilidad diseñado exclusivamente para estos eventos, que dé respuesta a este problema y facilite el tránsito en la M – 206, Av. De la Luna, Rotonda de las Monjas, Plaza del Progreso, etc. y por supuesto es esencial poner en marcha cuanto antes los tramos II y III de la Ronda Sur hasta conectar esta vía con la M – 45, M – 50.

Asimismo, nos parece de gran importancia solicitar a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid que presupueste y construya una variante a la M-206 a su paso por Torrejón y que evite el tráfico de más de 50.000 vehículos diarios que proceden de fuera de la ciudad. De esta forma la Ronda Sur no se congestionaría de vehículos y cumpliría el cometido para el que está diseñada, canalizar y distribuir el tráfico del interior de la ciudad de forma eficaz.

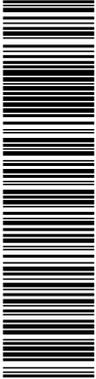
En este sentido sería necesario construir más aparcamientos en superficie en el entorno de Fresnos para acabar con los problemas de aparcamiento que tienen los vecinos y vecinas del barrio, especialmente en estas fechas. También sería una solución habilitar todas las plazas del aparcamiento de La Caja del Arte y ponerlos a disposición de los residentes en el barrio, al menos durante los días de estos eventos.

En cuanto a la Caja del Arte creemos que no presta el servicio al barrio que debería prestar, que se le debería sacar más partido, el ayuntamiento debería marcar de forma más clara a la empresa gestora los contenidos y el uso del centro, haciendo más atractivo sus contenidos y acercando el centro a los vecinos o vecinas.

Para finalizar y en línea con el necesario traslado de la Base de Automóviles, cuya ubicación actual es pésima en todos los sentidos para un cuartel que hay ido perdiendo importancia con el paso del tiempo, dependiente del Ministerio de Defensa, cuyo suelo y por su ubicación estratégica es esencial para destinarlo a nuevos usos más propios del entorno. Con ellos se solucionarían carencias en varias materias importantes que sufre la ciudad, como la llegada de una Universidad y la construcción de una promoción de vivienda pública en régimen

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>72 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003494

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

de alquiler para solucionar los graves problemas existentes en la ciudad relacionados con esta materia, derivados de que los fondos buitres son el mayor tenedor de vivienda en régimen de alquiler en Torrejón y han tensionado los precios.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

#### ACUERDOS:

- Exigir a la UTE concesionaria que cumpla con el contrato y mejore la limpieza viaria y recogida de residuos, así como que realice baldeos de forma regular por todas las calles, para dar un servicio de calidad y realizar una campaña municipal de concienciación.
- Soterrar todos los contenedores del barrio y el entorno.
- Exigir a la empresa concesionaria del servicio de jardinería que cumpla el contrato y mejore la limpieza viaria y el mantenimiento de los parques y zonas ajardinadas y realizar una campaña municipal de concienciación.
- Crear una brigada de limpieza de parques y jardines en turno de fin de semana y festivos.
- Mejorar la recogida de excrementos caninos y realizar una campaña municipal de concienciación dirigida a sus dueños.
- Mejorar el alumbrado e incrementar el número de farolas en las calles, paseos y parques que lo precisen. Realizar labores de mantenimiento preventivo a todas las farolas del entorno y tapar los cuadros de luz.
- Realizar y poner en marcha un Plan Especial de Movilidad durante los días de celebración de las Mágicas Navidades y las Fiestas

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>73 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003495

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Populares para agilizar el tráfico de vehículos a terminar con las aglomeraciones.

- Crear aparcamientos en superficie en Los Fresnos mediante captación de suelo industrial de naves próximas sin actividad.
- Permitir aparcar en el aparcamiento de La Caja del Arte a los vecinos y vecinas del barrio durante las Fiestas Populares y las Navidades.
- Dotar a La Caja del Arte de contenidos y cursos más atractivos para atraer el centro a los vecinos y vecinas de Fresnos.
- Iniciar el proceso de transformación de las naves abandonadas y solares en nuevo suelo dotacional para realizar aparcamientos en superficie y más dotaciones para Fresnos.
- Realizar campañas efectivas de control de mosquitos en época estival en Fresnos.
- Instalar mobiliario urbano, muy en particular papeleras y bancos.
- Crear nuevos pasos elevados en las calles principales de Fresnos Este y repintar los que estén en mal estado.
- Controlar con presencia Policial los vehículos en doble fila a la salida y entrada del Colegio San Juan Evangelista.
- Finalizar los tramos 2º y 3º de la Ronda Sur, para conectarla con la M – 45/ M – 50.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 74 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003496  
323501

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

- Solicitar a la Comunidad de Madrid nuevos accesos al barrio para mejorar el tránsito de vehículos, de forma especial en Fiestas Populares y Navidades.
- Solicitar a la Comunidad de Madrid a que dote con personal suficiente el Centro de salud de Fronteras.
- Solicitar a la Comunidad de Madrid la Ampliación del Colegio Joaquín Blume.
- Solicitar a la Comunidad de Madrid que dote con personal sanitario suficiente el centro de Salud Los Fresnos.
- Solicitar a la Comunidad de Madrid a que mejore el servicio de autobuses urbanos e interurbanos.
- Firmar un acuerdo con el Ministerio de Defensa para el traslado de la Base Aérea, asumiendo un compromiso de calendario de traslado para que se pueda construir en su lugar una Universidad y una promoción de vivienda pública en régimen de alquiler.
- Instar al Gobierno de España a cesar con el impacto provocado por los aviones del Aeropuerto y la Base Aérea.
- Firmar un acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Tajo y los ayuntamientos implicados para mejorar el cauce y ribera del Río Henares, creando rutas saludables y realizando labores de plantación de plantas y árboles de paisaje de ribera.

Torrejón de Ardoz, 16 de febrero de 2023. Fdo: **Javier Castillo Soria**.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 75 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ** 003497

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

"Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 31.01.18, 4.07.18, 31.10.18, 27.02.19, 30.03.22, 27.04.22, 28.09.22 y 30.11.22 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a que continúe con el Plan Mejora de Barrios.

Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR, Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, esta moción tiene que ver con lo que estamos intentando hacer durante toda la legislatura, una oposición constructiva y traer propuestas al Pleno para mejorar la ciudad, en este caso sus barrios. Parece que hay consenso en la ciudad en relación con el mal estado de algunos barrios. En este sentido hemos traído mociones sobre el Barrio Verde, Fronteras, Barrio del Rosario, Barrio de San José. Empezamos como no podía ser de otra manera, con los barrios que están en peor estado.

También trajimos una propuesta sobre El Soto, porque cada uno de nuestros barrios tiene al margen de los problemas generales, que afectan al conjunto de la ciudad, sus particularidades y no porque sean más modernos dejan de tener necesidades, todos los barrios de Torrejón precisan de mejoras. Vds. mismos muchas veces usan el término Plan de Mejora en Barrios y pasan los años y los barrios siguen necesitando todas esas mejoras.

En esta ocasión les traemos una moción sobre el Barrio de Fresnos, una propuesta que hemos consensuado con muchas vecinas y vecinos a través de diversos canales; mesas informativas, visitas al propio barrio, correos electrónicos y redes sociales, mediante los cuales nos han transmitido muchísimas propuestas que tienen que ver con las necesidades que tienen las vecinas y vecinos, alguna de ellas urgente que tienen para ese barrio.

Todas y cada una de las propuestas que nos han hecho los vecinos y vecinas pero quiero destacar por su especial relevancia y por su reiteración las siguientes:

- Exigir a la empresa concesionaria de recogida y limpieza viaria que

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>76 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003498

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

cumpla con todos los términos del contrato y que tenga en mejores condiciones no solo el barrio de Fresnos, sino toda la ciudad. Porque como decía antes hay un consenso generalizado en que la ciudad no está lo limpia que debería estar.

- Soterrar todos los contenedores del barrio. Ese plazamayor no lo saca Vd. Sr. Navarro, en el año 2010 asumieron el compromiso de soterrar todos los contenedores, estamos en 2023 y todavía tenemos contenedores sin soterrar.
- En relación con la recogida de excrementos caninos, hemos propuesto una campaña de concienciación a los dueños de mascotas y que la brigada de recogida sea más eficiente.
- Hemos propuesto mejorar el alumbrado del barrio y eliminar las zonas peligrosas.
- Hemos propuesto realizar un Plan Especial de Movilidad durante las Mágicas Navidades y las Populares para que Fresnos y el entorno deje de sufrir a diario las molestias ocasionadas por la afluencia masiva de vehículos con motivo de las Fiestas y Navidades y lejos de mejorarse con el paso de los años el colapso es cada vez mayor sin que haya por su parte una respuesta de Movilidad.
- Hemos propuesto crear aparcamiento en el barrio de Fresnos, un problema que sufren las vecinas y vecinos del barrio como otros muchos barrios de la ciudad, pero que se acrecienta en época de Navidades y Fiestas Populares.
- Hemos propuesto dotar a la Caja del Arte de contenidos culturales, artísticos etc. Que sean atractivos para las vecinas y vecinos. Por cierto Vds. dijeron cuando lo inauguraron que había sido gratuito, sobre este particular ya hablaremos, pero la realidad es que costó muy caro, casi 9 millones de euros a las vecinas y vecinos y está infrutilizado, con plantas de aparcamiento cerradas, por cierto otro logro más de la "magnífica gestión" de la EMVS.
- Hemos propuesto crear campañas efectivas en el control de mosquitos.
- Hemos propuesto instalar mobiliario urbano, papeleras, bancos, etc.
- Hemos propuesto mejorar la presencia de Policía, especialmente en las horas de entrada y salida de los colegios.
- Hemos propuesto solicitar a la Comunidad de Madrid nuevos accesos al barrio para evitar el colapso que se sufre cuando hay eventos

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>77</b> de <b>88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003495

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

multitudinarios.

- Solicitar la mejora del servicio que se presta en el centro de salud con más personal sanitario.
- Solicitar al Ministerio de Defensa y a la Comunidad de Madrid que se desmantele la Base de Automóviles para que pueda llegar la Universidad a Torrejón.
- Solicitar a la Comunidad de Madrid que construya promociones de vivienda pública en alquiler ante la venta masiva de miles de viviendas por parte la misma a los Fondos buitres.

Y a toda esta batería de propuestas el Partido Popular nos dice en forma de Enmienda a la totalidad, "Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de los años 2018 y 2019". Bien, esas propuestas de acción en barrios a las que Vds. aluden han dejado el barrio de Fresnos en la situación que está actualmente. Por tanto, decir que los acuerdos tomados en 2018 y 2019 son válidos para 2023 y cargarse de un plumazo todas estas propuestas, pues no nos parece adecuado.

Y en todo caso les digo, escúcheme bien, Sr. Portavoz del gobierno, que ya veo que sigue haciendo más caso a sus juguetitos que a las intervenciones plenarias, una lástima, la verdad.

Para finalizar todo esto que estamos proponiendo y que, por tanto, está sin hacer lo habían recogido también en su programa electoral y repito, a día de hoy sigue sin materializarse. Ya llevan Vds. 16 años al frente del ayuntamiento y muchas de estas cuestiones hay que hacerlas con carácter de urgencia. No les pedimos que cumplan Vds. con nuestra moción, si no que cumplan con su programa electoral y den a Los Fresnos una solución a los múltiples problemas que sufren en su día a día.

Interviene el Sr. Pascual para decir que muchos de los problemas del Barrio de los Fresnos que el Grupo Socialista enumera en su moción son comunes en el resto de los barrios de nuestra ciudad. La falta de limpieza, la falta de papeleras y la falta de mantenimiento de parques e iluminación. Pero si hay

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:08 del día 13 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2E8E7889D9F56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 78 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003500

223500

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

un problema de Los Fresnos que es propio esta deriva de la falta de gestión de la movilidad, en especial durante las navidades.

A nuestro juicio el más importante es el corte del acceso peatonal a la estación de cercanías cruzando el parque. Acceso que a diario utilizan cientos de personas y que durante los meses navideños les obliga a dar un gran rodeo al ir o volver del trabajo o de estudiar. Una situación que no debería volver a repetirse ni un año más. Esperemos que el gobierno que salga de las próximas elecciones de Mayo sea mucho más sensible con estos vecinos y vecinas ya que no se trata de un corte de unos días, son varios meses.

Unido con esto tenemos el problema del cruce peatonal sobre o bajo la M-206. El paso de peatones con semáforo supone esperas prolongadas debido al gran tráfico que soporta esta vía, y el paso peatonal bajo la calle Atenea, no es tan peatonal ya que es muy estrecho y es compartido con el tráfico motorizado.

También tenemos el problema del tráfico y el aparcamiento, ya que muchas de las actividades que se realizan en el recinto ferial colapsan este barrio. El plan de movilidad cuando se realizan eventos festivos no funciona, y año tras año se repite el mismo error.

En cuanto a los pasos de peatones, ya registramos un ruego hace meses solicitando la mejora de estos pasos con reductores de velocidad en las calles Valle del Jerte y del Tormes. Los vecinos lo reclaman, pero parece que no son escuchados.

Y sobre el aparcamiento en doble fila y sobre las aceras (sobre todo en las inmediaciones de los colegios) qué decir, es un problema común en todo Torrejón sobre el que el gobierno municipal ha decidido cerrar los ojos y no hacer nada.

Interviene el Sr. Castillo para decir espero que el Sr. Díaz, como suele hacer con todas las propuestas de barrio que hemos traído hasta la fecha al Pleno, nos explique cuáles son todas esas cosas que han hecho en el barrio, de las cosas que proponemos en la moción, que muchas de ellas coinciden con las que Vds. proponían en su programa electoral, que nos explique cuáles de ellas están conseguidas, porque nuestra percepción y la de los vecinos y vecinas con los que hemos construido esta moción no es precisamente con que todo esto esté solucionado y que Vds. hayan cumplido precisamente con las propuestas que realizaron al barrio de Fresnos en su programa electoral.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 79 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

**003501**

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Así que le escucho atentamente Sr. Díaz, esperando que sea Vd. y no el Sr. Navarro el que nos haga de esta explicación, porque es importante para la ciudad. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Díaz para decir que ya sabemos cuál va a ser su cantinela estos plenos no lo hacía en cuatro años, pero desde hace unos meses por fin se preocupa de los barrios de esta ciudad, bienvenido al día a día de este equipo de gobierno que lleva haciéndolo desde el primer día que tuvo la responsabilidad de gobernar esta ciudad, pero como hoy nos ocupa Fresnos pues vamos a centrarnos en él.

Dicen ustedes que falta limpieza en el barrio como en todos los últimos plenos, los empleados, de la UTE de limpieza, los capataces, los responsables de siempre, antes si que sabían limpiar la ciudad, ahora de repente se les ha olvidado su oficio, yo no estoy de acuerdo, pero claro que hay que mejorar éste y más servicios. Nos dice que hace falta baldear las calles de Fresno, y yo le digo que se hace con las frecuencias normales, excepto los días de invierno en que las temperaturas están por debajo de 0 grados para evitar caídas en las calles como ha ocurrido en este último mes, pero desde hace una semana que ya han subido las mismas se está baldeando con normalidad.

Vamos a mejorar el mobiliario, las papeleras, a construir más pasos elevados o bandas reductoras que existen ya en el barrio y que hay alguna más solicitada que estudian los técnicos.

Pero miren ustedes que de repente le preocupa la Caja del Arte, centro referencia en la ciudad al que han criticado mucho por su gestión y por su construcción y donde todos sus cursos están al 100% o al 90% de su capacidad, con mucha demanda en sus escuelas de danza, teatro y música entre los torrejoneros, o los nuevos programas más jóvenes de circo, artes de vanguardia, etc.

Y claro, ya la guinda es pedir zonas verdes (esta era la zona verde de Fresnos) o plazas de aparcamiento, porque no da las gracias a este gobierno por remodelar el sentido de las calles y conseguir 765 plazas desde entonces.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>80 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2EBE78899DF56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003502

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Entre otras y se une a la propuesta de solicitar el traslado de la base, lucha de este ayuntamiento con el Ministerio de Defensa de diferentes gobiernos que ojalá algún día se consiga, tiene la oportunidad en estos meses hasta las elecciones generales de pedir a nuestro presidente que por favor la traslade que ustedes tendrán línea directa con él.

Habla de movilidad en el barrio cuando sabe que está en licitación un nuevo paso subterráneo que permitirá comunicar el mismo con una entrada y salida a la M-206 y que va a empezar su construcción próximamente. O que cerremos el tramo de la Ronda Sur cuando ha finalizado la presentación de ofertas para su construcción el pasado 6 de febrero.

Y de recuperar los márgenes del río, pero hombre hemos solicitado fondos europeos para recuperarlos, pero han sido rechazados una vez, no se preocupe, hemos vuelto a pedirlos, echemos una mano con el Gobierno de España nuevo a ver si lo consigue.

Pero voy a terminar mi intervención recordándole a ustedes y a todos los vecinos de Torrejón que se ha opuesto a todas las inversiones, no solo Fresnos, sino de todos los barrios de la ciudad, uno a uno y de las inversiones que ahora reclama. Pero que también ha rechazado el aumento en limpieza, en mantenimiento de los parques, en cultura, en ayudas sociales etc, votó en contra de todo rechazando los presupuestos para esta ciudad en este año 2023.

Moraleja no estudió el examen porque lo copió. Aplíquese sr. Castillo aplíquese y no se enfade tanto porque los torrejoneros puedan ver el futuro de la ciudad plasmado en una exposición que saben que puede ser una realidad.

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

**PODEMOS: Abstención; PSOE: NO; PP: SÍ.**

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 81 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

**003503**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

**14º.- Ruegos y preguntas.**

Da lectura la Sra. Jiménez a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

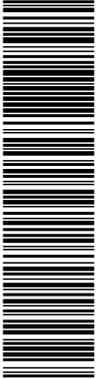
**RUEGOS:**

1.- Una vez más, y ya son varias en esta legislatura, debemos recordárles que las aceras son de uso exclusivamente peatonal. Si hace unos meses tuvimos que pedir en este Pleno que se controlara e impidiera el aparcamiento de la plazoleta de la calle Cruz, frente a los antiguos cines Palafox, hoy nos encontramos con otra reclamación similar en la calle de la Luz, donde de manera habitual y recurrente aparcan los coches, cuando está expresamente prohibido. **Pedimos al equipo de gobierno que actúe de una vez, que controle e impida el estacionamiento de los coches encima de las aceras y se proteja a los peatones frente al abuso del espacio público que hacen los vehículos a motor.**



2.- El carril bici que discurre por la carretera de Loeches desde la Ronda Sur y luego continúa por la Calle Valle del Cabriel, tiene numerosos cruces con varias calles, especialmente el propio cruce con la carretera de Loeches. Actualmente mantenido ni señalizado claramente para los conductores siendo un verdadero peligro para las personas que circulan en bicicleta. Los cruces de los carriles bici deberían llevar algún tipo de pintura distintiva que los haga fácilmente reconocibles para conductores de vehículos a motor (originalmente iban en

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>82 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

003504  
002800

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

pintura roja). **Solicitamos que se revise el actual carril bici, se actualice la señalización y pintura que permita circular con bicicleta con mayor visibilidad y seguridad. También solicitamos un mantenimiento mayor del carril bici ya que algunos de sus tramos se encuentran totalmente abandonados.**

#### PREGUNTAS:

1.- Estamos recogiendo numerosas quejas sobre los malos olores que provienen de la planta de recogida y tratamiento de basura de Loeches. Vecinos y vecinas de los barrios del Parque Cataluña, El Soto, Mancha Amarilla, Orbasa y El Rosario, se ven afectados por una nube con olor a basura que a partir del final de la tarde se hace insoportable, ya que es la hora en la que los camiones descargan los residuos y que de cara al verano y con el calor, aumentará. Malos olores que la población de Torrejón de Ardoz sufre de una manera más acusada que el resto de municipios que conforman la Mancomunidad del Este. ¿Están tomando alguna medida desde la Mancomunidad del Este sobre el mal olor que llega a Torrejón? ¿Nos pueden asegurar que estos olores no son dañinos para la salud de la población?

2.- Una política pública es transparente si es comprensible, si la información está disponible, si se garantiza el derecho de acceso a la información pública y se salvaguarda la protección de datos personales de solicitantes, si la rendición de cuentas es clara y si la ciudadanía sabe qué papel desempeña dicha administración.

El pasado día 13 de febrero, preguntamos al Sr. Alcalde, sobre la campaña publicitaria impulsada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, denominada "Torrejón tiene + futuro". La respuesta que hemos recibido NO se corresponde a nuestra petición. Esa ausencia de respuesta clara por parte de la Administración a nuestra petición supone un incumplimiento de

la obligación de resolver todas las cuestiones planteadas por los interesados, que se recoge con carácter general en el artículo 88.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas. Así mismo el principio de eficacia exige de las administraciones públicas que se cumpla el deber de resolver expresamente las peticiones y reclamaciones presentadas.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 83 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003505

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Y por último el artículo 103 de la Constitución señala que la actuación de la Administración debe servir a los intereses de los ciudadanos y ciudadanas, no debiendo repercutir las deficiencias de la actuación administrativa sobre los mismos, lesionando sus legítimos derechos, pues incumbe a las administraciones públicas regirse en sus actuaciones por los criterios de eficacia y servicio a la ciudadanía.

Es indudable que este ayuntamiento debe dar el correspondiente trámite a los escritos presentados por el interesado, en este caso por el grupo municipal de Podemos Torrejón, con celeridad, agilidad y eficacia, ya que tenemos el derecho a obtener una respuesta expresa, por escrito, fundada, en tiempo y forma, adecuada al procedimiento y en congruencia con las peticiones formuladas. Por lo tanto, volvemos pedir los siguientes datos:

**¿Cuánto supone económicamente la realización y reparto del folleto “Torrejón tiene + Futuro” y cuál es el número total de impresiones? ¿Cuánto supone económicamente el montaje e infraestructura de la carpa y de la propia exposición?, ¿Qué empresas han realizado dichos trabajos?**

Da lectura el Sr. Escribano a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

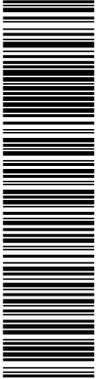
**RUEGOS:**

1.- Son varios los vecinos y vecinas residentes en barrios de la zona sur de la ciudad, como Soto del Henares, Torrenieve y Parque de Cataluña, los que se han puesto en contacto con el grupo socialista por problemas de olores que provienen de la nueva planta de tratamiento de residuos, ubicada en el municipio vecino de Loeches, muy próxima a los mismos.

Según nos relatan los propios vecinos y vecinas, hay días en los cuales la configuración del viento sopla de la Planta de tratamiento hacia estos barrios y como consecuencia más inmediata los olores que llegan a sus casas resultan insoportables. Por no hablar de otros graves perjuicios que irán aflorando con el paso del tiempo.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:46 del día 13 de Junio de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla 3350716 UQZ33-F06RT-QJAU7 4378FC241D8FCD4C2EBE78899DF56C7CC1A51238 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>84 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

**003506**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Al parecer, los olores comienzan en horario de tarde, entorno a las 18:00 – 19:00 h. teniendo una duración de 3 o 4 horas.

En numerosas ocasiones, desde el PSOE de Torrejón advertimos que la ubicación de la Planta no era la más adecuada y el tiempo nos viene a dar la razón.

Por todo lo anterior ROGAMOS que desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se tomen cartas en el asunto y se solicite a la empresa responsable:

1º Qué los gases y humos producidos por la planta sean tratados correctamente antes de ser emitidos a la atmósfera.

2º Qué se solicite a la planta que realice las emisiones en horarios que tengan menos impacto, es decir, en horario de madrugada.

2.- La inclusividad deber ser una materia bajo cuyo prisma se debe desarrollar la acción política municipal y desde esta perspectiva, que como bien saben nos ocupa y nos preocupa, hemos presentado una gran cantidad de propuestas en distintos Plenos. Hoy queremos destacar la aprobación por unanimidad de una moción presentada por este grupo para que los pasos peatones de la ciudad fueran inclusivos. Hemos comprobado de primera mano que hace falta repintar los pictogramas en muchos de ellos.

Por todo lo anterior ROGAMOS que revisen todos los pasos de peatones inclusivos y repinten los pictogramas que sea necesario, si es posible con pintura más duradera.

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página 85 de 88	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05  ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de** 003507  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489



**PREGUNTAS:**

1.- Tenemos constancia a través de vecinos y vecinas de distintos barrios de la ciudad de que el mantenimiento que se realiza a las farolas no es el más adecuado, en diversas zonas hay farolas que están en un estado deficiente, incluso algunas se han caído, llegando a producir daños a vehículos que estaban estacionados en la vía pública, como en la caída de dos farolas en poco margen de tiempo en la Ronda Norte. Afortunadamente hasta el momento no se ha tenido que lamentar ninguna desgracia, pero es conveniente extremar las precauciones.

¿Tienen previsto realizar controles a todas las farolas del municipio y retirar y reemplazar las que están en mal estado?

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>86 de 88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05  ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

003508

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

¿El contrato con la empresa adjudicataria del mantenimiento de iluminación vial no contempla este tipo de actuaciones? ¿Si lo contempla por qué no se hace por parte de la adjudicataria?



2.- Que el mantenimiento de los colegios y edificios públicos es manifiestamente mejorable no es una novedad, en este sentido todos los meses presentamos iniciativas para que así sea. En esta ocasión se trata de los problemas de calefacción existentes en los centros Abogados de Atocha y La Caja del Arte.

Este es el peaje que tenemos que pagar por suprimir el servicio municipal de Mantenimiento y contratar a una empresa que ha puesto a solo dos personas a realizar todas las labores de mantenimiento de todos y cada uno de los colegios y centros públicos municipales. Nos parece un despropósito, y mes tras mes se constata que lo es, con las protestas del colegio o centro que le toque padecer

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>87</b> de <b>88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05  ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

00350S

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

este problema y con el largo tiempo de espera existente para que realicen una labor de mantenimiento por pequeña que sea, en cualquier centro.

¿Van a mejorar el mantenimiento de los colegios y edificios públicos municipales? Le recordamos Sr. alcalde, que Vd. Dijo en su discurso de investidura, allá por junio de 2019, que esta iba a ser la legislatura del mantenimiento, y nada más lejos de la realidad.

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE  
CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE  
ENERO DE 2023**

1.- En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

El objetivo de la creación de esta oficina ha sido dar respuesta al fenómeno de la ocupación ilegal por bandas organizadas, de todo tipo de inmuebles, principalmente, viviendas, pero que también ha afectado a naves y locales, por consiguiente, centrando nuestro interés en los problemas de convivencia derivados de esta ocupación, y no tanto en la propiedad de los mismos.

Los vecinos/as de las comunidades afectadas sufren situaciones de inseguridad, afectando a su bienestar y descanso. Los problemas derivados son: un importante número de trasiego de personas desconocidas, sabotaje de cerraduras de acceso a la comunidad y de los cuartos de contadores, manipulación y enganches ilegales de suministros (principalmente de luz, conllevando graves riesgos de electrocución, incendio de la comunidad o descargas eléctricas que pueden causar daños muy graves, incluso la muerte de afectado).

Cabe recordar, que las comunidades afectadas por esta ocupación ilegal, se encuentran compuestas, principalmente, por vecinos/as con bajos ingresos, personas jubiladas, o en situaciones de vulnerabilidad, que, además de verse indefensas por estos grupos organizados, y la ineficacia de la legislación, tienen que hacer frente a los gastos derivados de los desperfectos generados, y asumiendo la carga económica del consumo de suministros del que se aprovechan estos ocupantes ilegales.

El malestar generalizado de los vecinos se ha traducido, en innumerables solicitudes, con la entrada de 23 nuevos inmuebles ocupados, sumados a los cientos ya registrados con anterioridad. Lo que ha implicado la puesta en

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta Pleno 22.02.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UQZ33-F06RT-QJAU7</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 14:06:32</b> Página <b>88</b> de <b>88</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/06/2023 14:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 14:05



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

**003510**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

contacto de decenas de vecinos con nuestra oficina, tanto de manera presencial, como a través del número de teléfono y correo electrónico puesto a disposición de todos los vecinos/as las 24 horas del día, y los 7 días de la semana.

Además de ello, se han realizado más de 80 intervenciones relacionadas con el nuevo fenómeno conocido como “inquietud”, una variante de este fenómeno, derivada del impago de los alquileres, dejando indefensos a los propietarios particulares (todos ellos son particulares, y no entidades bancarias o fondos buitres). Por parte de este ayuntamiento, se les ha informado y derivado a una atención jurídica especializada, intentado dar respuesta a la problemática indicada.

2.- Todos los grupos políticos del ayuntamiento hemos aprobado la ordenanza sobre Instalación de Unidades de Suministro de Combustible de Torrejón de Ardoz que regula la implantación de las mismas en la ciudad.

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 2023.**

1.- En respuesta a su pregunta le indico que con referencia a la Campanadas 2023, todos los costes de su realización se encuentran asumidos por las cuantías económicas obtenidas a través de la venta de entradas al Parque Mágicas Navidades, así como, por las cantidades aportadas por sus patrocinadores y la colaboración de las empresas adjudicatarias de contratos vinculados al parque.

2.- En respuesta a su pregunta le indico que Los proyectos subvencionados con Fondos Europeos aprobados para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz pueden ser consultados en cada una de las resoluciones y/o ordenes publicadas en el BOE y BOCM.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas y quince minutos, lo que como Secretario, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.